

Sesión 43.ª Extraordinaria, en Martes 25 de Marzo de 1947

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de diversos proyectos de ley.
—————
- 2.—Se concede el permiso constitucional, para ausentarse del país por más de treinta días, a dos señores Diputados.
—————
- 3.—Se concede permiso constitucional a un ex Ministro de Estado para ausentarse del país.
—————
- 4.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado.
—————
- 5.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
—————
- 6.—Por acuerdo de los Comités se suprime el Orden del Día y se suspende la sesión
—————
- 7.—El señor Valdés Larrain formula observaciones relacionadas con las irregularidades en el otorgamiento de licencias

de exportación en el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

- 8.—El señor González Madariaga da contestación a las observaciones formuladas por el señor Correa Letelier, en sesión anterior, acerca del fracaso de la Estación Experimental de Mitilicultura de Quellón, en la provincia de Chiloé.
—————
- 9.—El señor Valenzuela hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Valdés Larrain, en la presente sesión, acerca de las irregularidades en el otorgamiento de licencias de exportación en el Consejo Nacional de Comercio Exterior.
—————
- 10.—El señor Díaz se refiere a las incidencias habidas ayer en la Plazoleta del Cementerio General de Santiago.
—————
- 11.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
—————
- 12.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
—————
- 13.—Se concede al señor Fernández Larrain el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.
—————

14.—Se aprueba una indicación de los Comités Liberal y Conservador para celebrar una sesión especial destinada a tratar el proyecto, en tercer trámite constitucional, sobre sindicalización campesina.

15.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

16.—A petición del señor González Madariaga se acuerda tramitar a la Comisión de Gobierno Interior el proyecto relacionado con la elección de regidores en las comunas de Aysen y Coyhaique.

17.—El señor Díaz continúa sus observaciones acerca de las incidencias habidas ayer en la Plazoleta del Cementerio General de Santiago.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley, por el cual se fija la fecha en que tendrá lugar la elección de regidores en las comunas de Coyhaique y Aysen.

2.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley, por el cual se hacen extensivos a la ciudad de Aysen los beneficios de la ley número 6,640, que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que concede voto político a la mujer.

4.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que expresa que ha sido la tramitación de los decretos por los cuales se llamaba a retiro a diversos funcionarios de los Servicios de Investigaciones.

5.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Escobar, don Andrés, sobre detención de algunos obreros del fundo "El Porvenir", de Curicó.

6.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor García Burr, sobre errores de cálculo en la construcción del estanque de Lo Hermida.

7.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Ahumada, sobre establecimiento de una oficina de correos en "La Puntilla", comuna de Pirque.

8.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre construcción de un tranque en la laguna "Los Peñascos", provincia de O'Higgins.

9.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, relativo a la destinación de fondos para la construcción del edificio del Instituto Médico Legal de Valparaíso.

10.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Donoso, sobre ejecución de trabajos de emergencia en la laguna del Maule.

11.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Reyes, sobre ensanche de la trocha del ferrocarril de Talca a Mariposas.

12.—Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor García Burr, sobre instalación de un frigorífico para frutas en Angol.

13.—Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor De la Jara, sobre actuaciones del Inspector del Trabajo de Mulchén.

14.—Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que da respuesta al que se le envió a nombre de los señores Godoy y Rosales, relativo al cumplimiento de la ley 8,572, sobre otorgamiento de una indemnización por la Braden Copper Co. y la Caja de Previsión de Empleados Particulares a las viudas de los obreros y empleados fallecidos en la catástrofe de Sewell.

15.—Oficio del Senado, con el que comunica haber aprobado, en los mismos términos, el proyecto sobre validez de los registros electorales antiguos para las próximas elecciones de regidores en las comunas donde no se efectuaron inscripciones.

16.—Oficio del Senado, con el que devuelve, aprobado con modificaciones, el proyecto por el cual se rebajan los derechos de internación del aceite.

17.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto por el cual se fija la planta del personal del Hospital de Carabineros.

18.—Oficio del Senado, con el que devuelve, aprobado con modificaciones, el proyecto de ley por el cual se modifica el Código del Trabajo, en lo que se refiere a la formación de sindicatos en las faenas agrícolas.

19.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley sobre otorgamiento de desahucio al personal de las Fuerzas Armadas.

20.—Moción de los señores Curti y Concha, con la que inician un proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Universidad de Concepción para invertir dos millones de pesos como aporte a la construcción del Hospital Clínico de esa ciudad.

21.—Moción de los señores Walker y Concha, con la que inician un proyecto de ley, por el cual se condonan las deudas de ocupantes de terrenos fiscales en diversas poblaciones mineras de la provincia de Atacama.

22.—Presentaciones.

23.—Telegrama.

24.—Petición de oficio.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 41.a, celebrada el martes 18 de marzo, de 16 a 19 horas, se dió por aprobada, por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 42.a, celebrada el miércoles 19, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 42.a Extraordinaria en miércoles 19 de marzo de 1947

Presidencia de los señores Coloma y Atienza. Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Ahumada P., Hermes	Melej N., Carlos
Alessandri R., Eduardo	Mella M., Eduardo
Amunátegui J., M. Luis	Moller B., Manuel
Baeza H., Oscar	Montt L., Manuel
Barrientos V., Quintín	Moore M., Eduardo
Barrueto H., Héctor	Morandé D., Fernando
Berman B., Natalio	Moyano F., René
Brañes F., Raúl	Muñoz A., Isidoro
Cabrera F., Luis	Muñoz G., Angel E.
Calderón B., Alberto	Nazar F., Alfredo
Cañas F., Enrique	Ojeda O., Juan Efraim
Ceardi F., Jorge	Oliveros F., Gustavo
Cifuentes S., Carlos A.	Osorio N., José Luis
Concha M., Lucio	Oyarzún C., Pedro
Cofuepan H., Venancio	Pizarro H., Abelardo
Correa L., Salvador	Pontigo U., Cipriano
Curti C., Enrique	Pulgar M., Juan
De la Jara Z., René	Quina P., Oscar
Díaz I., José	Keyes M., Juan de D.
Droguett del F., Arturo	Ríos E., Moisés
Durán N., Julio	Rosales G., Carlos
Durán V., Fernando	Rosende V., Alfredo
Echavarri E., Julián	Rossetti C., Juan B.
Echeverría M., José A.	Ruiz S., Marcelo
Edwards A., Lionel	Sandoval V., Orlando
Errázuriz E., Jorge	Santandreu H., Sebastián
Escobar D., Andrés	Sepúlveda A., Ramiro
Escobar Z., Alfredo	Silva C., Alfredo
Ferreira M., Carlos	Smitmans L., Juan
García B., Osvaldo	Souper M., Carlos
Gardeweg V., Arturo	Tapia M., Astolfo
Garrido S., Dionisio	Tomic R., Radomiro
González M., Exequiel	Undurraga C., Luis
González P., Guillermo	Uribe C., Damián
Gutiérrez P., Roberto	Urrutia de la S., Ignacio
Herrera L., Ricardo	Valdés L., Luis
Holzappel A., Armando	Valdés R., Juan
Huerta M., Manuel	Vargas P., Juan
Labbé L., Fco. Javier	Vial L., Fernando
Le Roy L. R., Raúl	Walker V., Andrés
Leighton G., Bernardo	Yáñez V., Humberto
Lorca C., Fernando	Yrarrázaval L., Raúl
Loyola V., Gustavo	Zepeda B., Hugo
Maira C., Fernando	
Medina R., Pedro	

El Secretario señor Astaburuaga y el Pro secretario señor Fabres I.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.—Un Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se modifica el rubro del ítem 07 03 01 del Presupuesto vigente del Ministerio de Educación Pública.

—Se mandó a Comisión de Educación Pública.

2.o.—Ocho oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros retira las urgencias y las hace nuevamente presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que destina \$ 80.000.000 para captar aguas en Las Vegas;

El que modifica el artículo 14 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas;

El que establece que la Dirección General de Investigaciones es una institución civil y excluye a su personal de las disposiciones del Estatuto Administrativo;

El que incluye en el régimen de previsión de la Caja de EE. PP. y PP. a los recaudadores a domicilio de los Servicios de Agua Potable;

El que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal afecto a la Caja de las Fuerzas de la Defensa Nacional;

El que crea una sección denominada Departamento de Jubilación de Empleados de Empresas de Servicios Públicos en la Caja de Empleados Particulares;

El que incorpora a los empleados de las Cajas de Previsión al régimen de la Caja de EE. PP. y PP.;

El que dispone el traslado del personal de la Dirección de Tierras y Colonización que está en la planta suplementaria, a la planta permanente del mismo servicio, y

El que modifica la ley 6.152, sobre arrendamiento de tierras fiscales en Magallanes.

Con el tercero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto, para contratar empréstitos.

—Quedaron en tabla el segundo y tercero de los oficios indicados para los efectos de calificar las urgencias hechas presente. Posteriormente calificadas éstas de "simples", se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los respectivos proyectos.

Con el cuarto, manifiesta haber resuelto retirar de entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Papudo para cobrar un impuesto al turismo.

Con los cuatro restantes, incluye en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para otorgar un préstamo al Cuerpo de Bomberos de Victoria;

El que crea la Caja de Previsión de los Comerciantes e Industriales de Chile;

El que autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos para el ensanche de la avenida del mismo nombre, y

El que exime durante el plazo de 10 años de los impuestos que gravan la propiedad raíz, al teatro que construya en Santiago la Sociedad de Autores Teatrales de Chile.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.

3.o.—Dos oficios del señor Ministro del Interior con los cuales contesta los que se le enviarán a

nombre de los señores Diputados que se indican, y que se refieren a las siguientes materias:

Del Honorable señor Lorca, sobre derogación del decreto que autorizó el alza del precio del excedente del consumo de agua potable de la ciudad de Valparaíso, y

Del Honorable señor Cifuentes, acerca de la existencia de cantinas clandestinas en los balnearios próximos a la capital.

4.o.—Seis oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los tres primeros, se refiere a los que se le enviarán por acuerdo de esta Corporación, relacionados con los siguientes asuntos:

Sobre construcción del ferrocarril de Colico a Los Alamos;

Sobre cobro de los trabajos de pavimentación en la comuna de Vallenar;

Sobre obras de mejoramiento de los servicios de agua potable en la ciudad de Concepción.

Con los tres restantes, contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, y que dicen relación con las siguientes materias:

Del Honorable señor Acharán Arce, sobre diversas necesidades camineras de la provincia de Valdivia;

Del Honorable señor Santandreu, acerca del cambio de itinerario del tren excursionista de San Fernando a Pichilemu, y

Del Honorable señor Pizarro, don Abelardo, sobre suspensión del remate de las propiedades de los deudores morosos de pavimentación de la comuna de Ovalle.

5.o.—Dos oficios del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero, se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionado con la aplicación de medidas para detener la plaga del gusano blanco y la cuncunilla, que afecta a la provincia de Cautín.

Con el segundo, contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor González Madariaga, en el cual aducía diversas consideraciones destinadas a resolver las dificultades producidas en Chiloé, respecto al cultivo de la papa.

6.o.—Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que se refiere al que se le enviara a nombre del Honorable señor León, sobre restablecimiento de las Postas de Auxilio de Iloca y Palquibudis, en la provincia de Curicó.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

7.o.—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite diversos antecedentes relacionados con el llamado a retiro de diversos funcionarios del Servicio de Investigaciones.

—Se mandó tener presente y enviar a la Comisión Especial sobre Servicio de Investigaciones.

8.o.—Un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto originado en el Honorable Senado, por el cual se modifica la ley 7.161, sobre Reclutamiento, Nombramiento y Ascensos del personal de las Fuerzas Armadas.

9.o.—Dos informes de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaídos en los siguientes Mensajes:

El que autoriza a la Dirección General de la Empresa de los FF. CC. del Estado, para ceder a la Federación "Santiago Watt" diversos materiales de construcción, y

El que exime de la obligación impuesta por la ley 7.211. Colegio de Arquitectos, a los propietarios de la zona devastada por el terremoto del año 1939, en lo relativo a la firma por arquitectos de los planos de construcción.

10.—Un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto que aprueba el Convenio Comercial con la República Argentina.

11.—Un informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el Mensaje que autoriza a las Municipalidades de Providencia y Las Condes para transferir un terreno a la Fundación Hospital Francés "Paquita Lamoliatte".

—Quedaron en tabla.

12.o.—Dos mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Campos, que destina consulta para la construcción de caminos de Temuco al sur.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas.

Los señores Alessandri y Cañas Flores, que concede abono de tiempo a don Hernán Merino Lizana.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

13.o.—Una nota del Comité Parlamentario Comunista en la que comunica la renuncia del Honorable señor Escobar, don Andrés, de su calidad de Comité, y la designación en su reemplazo del Honorable señor Berman.

—Se mandó tener presente y archivar.

14.—Una presentación con la que don Florindo Concha Rojas, solicita la devolución de diversos documentos acompañados a una solicitud anterior.

—Quedó en tabla. Posteriormente se acordó acceder a lo solicitado.

Calificación de urgencias

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se calificaron como de "simple" las urgencias hechas presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que destina fondos para las obras de captación de aguas en Las Vegas para la ciudad de Valparaíso;

El que modifica el artículo 14 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas;

El que establece que la Dirección General de Investigaciones es una institución de carácter civil y excluye a su personal de las disposiciones del Estatuto Administrativo;

El que incluye en el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los recaudadores a domicilio de los servicios de agua potable;

El que establece la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación para el perso-

nal afecto al régimen de previsión de la Caja de las Fuerzas de la Defensa Nacional;

El que crea una sección denominada Departamento de Jubilación de empleados de empresas de servicio público en la Caja de Empleados Particulares;

El que incorpora a los empleados de las Cajas de Previsión en el régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos;

El que pasa a la planta permanente al personal de la planta suplementaria de la Dirección General de Tierras y Colonización;

El que modifica la ley 6.152, sobre arrendamiento de tierras magallánicas, y

El que autoriza la contratación de empréstitos en favor de las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Cu-repto.

Devolución de antecedentes

Por asentimiento tácito, se acordó acceder a la devolución de antecedentes, pedida por don Florindo Concha Rojas.

Fácil Despacho

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, correspondía ocuparse del proyecto de ley, originado en el H. Senado e informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el que se modifica el inciso 2.º del artículo 284 del Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo al orden de preferencia para llenar ternas de Ministros de Corte.

Puesto en discusión general y particular a la vez, usaron de la palabra los señores Melej, Undurraga, Maira, Santandreu, Rossetti y Yáñez.

El señor Melej, apoyado por el Comité Radical, solicitó el retiro del proyecto de la Tabla de Fácil Despacho. Puesta en votación inmediata esta indicación, se dió ella por rechazada por 32 votos contra 23.

En seguida usa de la palabra el señor Santandreu.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación hecha por el señor Brañes para enviar nuevamente el proyecto a Comisión, hasta el martes próximo, y para que se tratara ese día con o sin informe.

Cerrado el debate y puesto en votación general, se dió por aprobado por 40 votos contra 26.

Como no se hubieran formulado indicación, se dió reglamentariamente por aprobado en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y en conformidad a los acuerdos adoptados

a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Substitúyese el inciso segundo del artículo 284 del Código Orgánico de Tribunales por el siguiente:

“Para Ministro y Fiscales de Corte de Apelaciones, con el Juez Letrado más antiguo de la tercera categoría y con dos funcionarios de la segunda o tercera categoría, elegidos por mérito”.

“Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Correspondía considerar, en seguida, el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Educación Pública, por el que se modifica la ley 7,593, que autorizó a la Municipalidad de Puerto Natales, para expropiar determinados terrenos, con el objeto de destinarlos a la construcción de un estadio municipal.

Puesto en discusión, usa de la palabra el señor Ojeda, quien solicita, apoyado por el Comité Independiente, que se retire el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

Puesta en votación inmediata esta indicación, se dió por aprobada por la unanimidad de 38 votos.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se suspendió la sesión por media hora, y el señor Coloma (Presidente) invitó a los Comités Parlamentarios a pasar a la Sala de la Presidencia.

Transcurrido ese tiempo, el señor Atienza (Vicepresidente), suspendió la sesión por 15 minutos.

Reabierta la sesión, a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó conceder al señor Vargas Puebla el permiso que había solicitado para ausentarse del territorio nacional por más de treinta días.

A indicación del señor Coloma (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó levantar la sesión. Eran las 17 horas y 56 minutos.

Peticiones de oficios

Los señores Diputados que se indican, solicitaron, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173, del Reglamento, que se dirigieran los siguientes oficios:

Del señor Del Pedregal, al señor Contralor General de la República, solicitándole el envío de los informes presentados por los inspectores de ese organismo, señores Ernesto Cuevas, Miguel Celis y Modesto Sepúlveda, acerca de la actuación funcionaria del rector del Liceo Mixto de Parral, señor Miguel Mieres Cartes, y todos los demás antecedentes que se relacionen con las irregularidades cometidas por dicho funcionario.

De los señores Cifuentes y Gutiérrez, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer el envío de copias de los siguientes oficios dirigidos a ese Ministerio: N.º 1,120, de 28 de junio de 1946, de la Inspección Provincial de Cautín, y N.º 229, de 28 de junio de 1936, del Inspector de Enseñanza Indígena, ambos relacionados con la Escuela N.º 93, “El Temo”, de Nueva Imperial.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Por ley número 8,750, de 4 de marzo del año en curso, se creó la comuna-subdelegación de Coyhaique, en el departamento de Aysen, de la provincia de Aysen.

Esta comuna-subdelegación de Coyhaique formará una nueva agrupación municipal con las de Lago Buenos Aires y Baker, con cabecera en Coyhaique.

La ley N.º 8,750, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 5.º, regirá desde el 1.º de julio de 1947.

En esta forma, se ha creado una situación anómala con relación a la elección ordinaria de regidores, que debe verificarse el 6 de abril próximo.

En efecto, de acuerdo con las leyes vigentes, tendrán derecho a intervenir en la elección de la Municipalidad de Aysen, los electores que residen en Coyhaique y que el 1.º de julio próximo quedarán ajenos a toda vinculación de orden municipal con la comuna de Aysen. Y lo anterior es de tanto o mayor gravedad, si se tiene presente que en la actual comuna-subdelegación de Aysen concurren a las urnas 1,719 electores, de los cuales, 983 residen en Coyhaique.

A fin de regularizar el procedimiento y por las razones referidas, tengo el honor de someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional, para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— La elección de regidores de la comuna subdelegación de Coyhaique, creada por ley número 8,750, se verificará el 6 de julio de 1947.

En la misma fecha, se verificará la elección ordinaria de regidores en la comuna-subdelegación de Aysen.

Artículo 2.o— Los actuales regidores de la comuna-subdelegación de Aysen continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 17 de agosto de 1947, fecha en que se instalarán las nuevas Municipalidades con los regidores declarados legalmente elegidos en la fecha señalada en el artículo anterior.

Artículo 3.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Gabriel González Videla.— Luis A. Cuevas".

N.º 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Como es del dominio público, un violento incendio, ocurrido el dos de febrero último, destruyó más de dos manzanas de la ciudad de Puerto Aysen, y afectó principalmente a propietarios de modestos recursos, que no cuentan con los medios ni con fuentes de crédito para proceder a la reconstrucción de los predios destruidos, dentro de un plazo prudencial. Anteriormente se habían producido otros incendios de alguna consideración, que originaron pérdidas de varios edificios de esa ciudad.

En circunstancias análogas, como en el caso de los incendios ocurridos en Castro, Calbuco y Curacautín, el Estado ha acudido en auxilio de los damnificados, y en el caso de las dos últimas ciudades citadas, se ha encomendado esta labor a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, que cuenta ya con la experiencia y la organización necesarias para tomar a su cargo estas funciones.

El Gobierno estima de justicia y de conveniencia social que también se proporcione ayuda a los damnificados de Puerto Aysen, tanto más cuanto que se trata de una zona que recientemente se incorpora a las actividades económicas nacionales, mediante el esfuerzo sostenido de sus pobladores.

Por estas razones, me permito someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período extraordinario, y con carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Se hacen extensivos a la ciudad de Puerto Aysen los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, establecidos en la ley N.º 6,640, y leyes posteriores que la han adicionado o modificado, con el objeto de atender a la reconstrucción de las propiedades afectadas por el incendio ocurrido el día 2 de febrero del año en curso.

En consecuencia, la citada Corporación podrá efectuar en dicha ciudad operaciones de préstamos directos, construcciones en series, expropiaciones y demás beneficios autorizados por su ley orgánica, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en dicha Corporación.

Artículo 2.o— El Presidente de la República pondrá a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio la suma de seis millones de pesos para que atienda a las obligaciones que le impone esta ley.

Artículo 3.o— El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley, se cubrirá con la mayor entrada de la cuenta C-30 (Impuesto a la Renta), sobre lo calculado para el año 1947.

Artículo 4.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 21 de marzo de 1947. — (Fdo.): Gabriel González V.— Germán Picó Cañas".

N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1,367. — Santiago, 21 de marzo de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto pedir la urgencia al proyecto de ley que concede derechos políticos a la mujer. Moción de los Honorables Senadores señores Alessandri Palma, Ortega, Grove, Walker y Laferte.

No escapará al ilustrado criterio de V. S. y de los honorables miembros de esa Corporación la trascendencia que tiene para la vida política de la República y para el régimen de democracia en que vivimos otorgar estos derechos a un sector de la sociedad que, en forma tan responsable, contribuye no sólo a la existencia de una efectiva paz social, sino, por la actuación brillante que hoy día tiene, al engrandecimiento mismo del país.

Fueron estas razones las que movieron a un grupo de parlamentarios de las más diferentes tendencias doctrinarias a proponer en el H. Senado este proyecto de ley. En su discusión en la Alta Cámara pudo advertirse el unánime reconocimiento que todos los Partidos tributaron a la calidad moral e intelectual de la mujer

chilena. Estoy cierto que este mismo reconocimiento se evidenciará en esa Corporación al tratarse este proyecto para el cual solicito de V. E. el trámite de urgencia.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmados):
Gabriel González V. — Luis A. Cuevas C"

N.º 4. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 1,391. — Santiago, 24 de marzo de 1947.

Por oficio de fecha 24 del mes en curso, V. E. ha tenido a bien expresar que la Comisión Especial encargada de informar del funcionamiento general del Servicio de Investigaciones, desea conocer si el Gobierno ha adoptado alguna resolución en orden a dejar sin efecto los decretos que llamaban a retiro a diversos funcionarios del Servicio mencionado.

Sobre el particular, tengo el honor de manifestar a V. E. que el Ejecutivo ha procedido a suspender la tramitación de los decretos en referencia.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado):
L. A. Cuevas".

N.º 5. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 1,398. — Santiago, 24 de marzo de 1947.

Por oficio N.º 1,500 de 7 de febrero último, esa Honorable Cámara de Diputados da cuenta a este Departamento de Estado de la denuncia formulada por el honorable Diputado don Andrés Escobar a raíz de la detención de tres obreros del fundo "El Porvenir", de Curicó.

Sobre el particular, la Dirección General de Carabineros, por oficio N.º 2,756, de 18 de marzo en curso, informa a esta Secretaría de Estado lo siguiente:

"En el Retén Los Niches, de la 1.ª Comisaría de Curicó, se recibió la orden del Juzgado del Trabajo, para que se citara a los obreros Manuel Mateluna, Samuel Mella y Eduardo Lartiga.

"El carabinero Roberto Quiroz Obregón al ir a dejar unos partes al Juzgado de Letras de Curicó, encontró en el Tribunal a dos de los nombrados, y al querer notificarles la mencionada orden se le acercaron los agentes de Investigaciones y le expresaron que tenían orden de llevar detenidos a los dos obreros por la responsabilidad que les afectaba en una huelga ilegal.

"En vista de lo anterior, la orden de citación fué devuelta al Juzgado del Trabajo, con el informe de lo ocurrido.

Esta es toda la intervención que tuvo Carabineros en este asunto, y de ella, como se puede apreciar, no se desprenden hechos arbitrarios.

Lo que me permito transcribir a V. E., para

su conocimiento, en respuesta a su antes citado oficio No. 1,500.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado):
L. A. Cuevas.

N.º 6. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 1,399. — Santiago, 24 de marzo de 1947.

Por oficio N.º 1,705, de fecha 14 de marzo en curso esa Honorable Cámara pone en conocimiento de este Departamento de Estado la petición formulada por el Honorable Diputado don Osvaldo García, en el sentido de que se le informe acerca de los posibles errores de cálculo en que se habría incurrido al construir el Estanque de Lo Hermida.

Sobre el particular, cumpla con manifestar a V. E. que se ha pedido informe a la Empresa de Agua Potable de Santiago y que una vez reunidos los antecedentes del caso, se informará oportunamente a esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E. (Firmado):
L. A. Cuevas".

N.º 7. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 1,401. — Santiago, 24 de marzo de 1947,

Por oficio N.º 1,143, de 29 de noviembre último, V. S. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de esa H. Cámara, en el sentido de que se establezca una oficina de correos en el lugar denominado "La Puntilla", de la comuna de Pirque.

Sobre el particular, y de acuerdo con lo solicitado por esa H. Corporación, tengo el agrado de comunicar a V. S. que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha establecido una agencia postal en el lugar mencionado, con el nombre de Puntilla de Pirque, con una subvención de \$ 300 mensuales.

Saluda atentamente a V. E. (Firmado):
L. A. Cuevas"

N.º 8. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 531. — Santiago, 24 de marzo de 1947.

Con relación al oficio N.º 1,505, de V. E., de 10 de Febrero ppdo., en que solicita se estudie la posibilidad de construir un tranque en el sitio denominado "Laguna de los Peñascos" — en la cordillera — frente a la ciudad de Rengo, cúmpleme manifestarle que debido a que en la actualidad el personal de Ingenieros del Departamento de Riego se encuentra estudiando obras de suma urgencia consultadas en el Plan Extraordinario, no podría realizar este reconocimiento en el presente año, pudien-

do considerarse para el comienzo de la próxima temporada de verano.

Saluda atentamente a V. S. — (Firmado): **Contreras Labarca**".

N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 532.— Santiago, 24 de marzo de 1947.

Con referencia al oficio N.º 1457, de V. E., de 30 de enero ppdo., que transcribe un acuerdo de Honorable Cámara de Diputados relacionado con la construcción del Instituto Médico Legal de Valparaíso, cúmpleme manifestarle que, en el Presupuesto del presente año, correspondiente al Plan Extraordinario de Obras Públicas, no figuran fondos para iniciar dicha construcción.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Contreras Labarca**".

N.º 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 533.— Santiago, 24 de marzo de 1947.

Por oficio N.º 1,330, de 8 de enero del presente año, expresa V. E. que en la sesión celebrada el día 7 del mismo mes, el Honorable Diputado señor Guillermo Donoso solicitó se oficiara a este Ministerio haciendo presente la conveniencia de iniciar cuanto antes los trabajos de emergencia que se han proyectado en la Laguna del Maule.

Sobre el particular, debo manifestar a U.S. que la Dirección General de Obras Públicas, en oficio N.º 310, de fecha 28 del mismo mes de enero, ha informado que los trabajos a que se refiere el Honorable Diputado señor Donoso están próximos a terminarse y ellos consisten en un rebaje del fondo del río a la salida de la Laguna.

Saluda a V. E. atentamente.— (Fdo.): **Contreras Labarca**".

N.º 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 515.— Santiago, 21 de marzo de 1947.

Con referencia a su oficio N.º 1,434, de 25 de enero del año en curso, en el que nos solicita arbitrar las medidas conducentes a dar término a los trabajos de ensanche de la trocha del Ferrocarril de Talca a Corralones (Mariposas), transcribo a V. E. el informe de la Dirección General de Obras Públicas, que dice:

"Ingenieros del Departamento de Ferrocarriles de esta Dirección General, junto con ingenieros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, después de practicar una detenida visita al Ferrocarril de Talca a Mariposa, acordaron

informar en el sentido de que sólo era practicable y conveniente ensanchar la trocha de 1 metro a 1,68 metro, hasta la Estación Perquín, Km. 27. (Cota 257).

"Los 8 kilómetros de vía, existentes entre Perquín y Mariposa (Corralones) km. 35, no se consideraron como susceptibles de ensanche por las siguientes razones:

1) Existencia de 12 curvas, de las cuales 9 son de radio sólo de 150 metros.

2) Gradiente máxima 17,5 o/o.

3) Existencia de un gran canal y camino paralelo al ferrocarril, en un sector de cerca de 1 kilómetro, y

4) Que la estación Mariposa se encuentra en lo más alto de la meseta (Cota 328,62) dificultando en forma ostensible los estudios de muy probables prolongaciones del ferrocarril hacia Lircay, Cumpeo y Molina.

"Los puntos 1.º y 2.º fueron los que influyeron en forma decisiva en los ingenieros que practicaban el estudio, para no ensanchar el sector que nos ocupa, pues la transformación de las curvas de radio 150 metros a 250 metros, y la reducción de la gradiente de 17,5 o/o a 15 por ciento, significaba un apreciable movimiento de tierras, y, por ende, un presupuesto muy superior a lo previsto; en resumen, se presentaba el estudio y construcción de una variante, que abarcaría casi la totalidad de los 8 kilómetros existentes entre Perquín y Mariposa.

"El presupuesto para el ensanche de Talca a Perquín, o sea, de 27 kilómetros calculado en febrero de 1945, ascendió a \$ 18.200.000 (incluso el material de enrielladura, con rieles el reemplazo de 38,5 kilómetros).

"En cuanto a los trabajos de ensanche realizados hasta ahora, han consistido en la terminación de la variante, a la salida de Talca, en el alargamiento de numerosas obras de arte menores, y el acopio de nuevos durmientes y rieles a lo largo de la vía.

"Todos estos trabajos han sido ejecutados con los \$ 4.000.000 que el Departamento de Ferrocarriles de esta Dirección General puso a disposición de la Empresa a principios del año 1946.

"La Empresa piensa terminar los trabajos de ensanche, hasta Estación Perquín, a principios del año 1948."

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Contreras Labarca**".

N.º 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

N.º 0,528.— Santiago, 21 de marzo de 1947

Esa Honorable Cámara con nota N.º 1,695, de fecha 12 del corriente mes, y a petición del Honorable Diputado don Osvaldo García Burr, solicita se incluyan en el Presupuesto del Plan Agrario para el presente año los recursos ne-

cesarios para la instalación del Frigorífico de Frutas de Angol.

Al respecto me es grato informar a V. E. que el Plan Agrario consulta la cantidad de \$ 1.000.00 para la instalación del Frigorífico en referencia, que se encuentra actualmente embalado en Angol y que por falta de fondos en el citado Plan Agrario, no se ha podido proceder a su instalación.

Me permito hacer presente a esa Honorable Cámara que será necesario además, suplementar la suma ya destinada en otro millón de pesos más, a objeto de financiar en debida forma la obra.

Sólo se espera la aprobación de los planes para el presente año y el otorgamiento de los fondos necesarios para la instalación del Frigorífico ya referido.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
M. Concha”.

N.º 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

“N.º 400. — Santiago, 21 de marzo de 1947.

En respuesta al oficio de V. E., número 1,349, de 10 de enero ppdo., referente a la petición del Comité Parlamentario Liberal, acerca de las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don René de la Jara, sobre actuaciones desarrolladas por el Inspector del Trabajo, de Mulchén, don Fernando Polanco, me hago el deber de informar a V. E. que, después de un sumario administrativo ordenado al respecto, se dispuso el traslado del funcionario aludido, por decreto número 287, de 27 de febrero ppdo.

Hago presente a V. E. que del sumario instruido, no se desprenden cargos graves en con-

tra del señor Polanco, no obstante lo cual fué recomendado su traslado.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado):
Juan Pradenas Muñoz”.

N.º 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

“N.º 418. — Santiago, 25 de marzo de 1947.

Como complemento del oficio número 210, de 18 de febrero ppdo., enviado a V. E., referente al cumplimiento de la ley número 8,572, tengo el agrado de transcribirle el oficio de la Dirección General del Trabajo, de 6 de marzo en curso, que trata de esta misma materia, y cuyo texto es el siguiente:

“En cumplimiento al oficio número 208, de fecha 17 del mes ppdo., de ese Ministerio, en el que solicita se fiscalice el cumplimiento del Reglamento número 1,047, de 4 de diciembre de 1946, de la ley número 8,572, de 24 de septiembre del mismo año, relativo a la ayuda que tanto la Caja de Previsión de Empleados Particulares como la Braden Copper Company, prestarán a las viudas e hijos menores de los empleados y obreros fallecidos en la catástrofe de Sewell, tengo el agrado de informar a U.S. que la Inspección Provincial del Trabajo, de O'Higgins, por oficio número 742, de 26 de febrero último, manifiesta que la Braden Copper Company ha expresado que dará cumplimiento a esta disposición legal, al cumplirse el plazo de noventa días, concedidos por el decreto respectivo, contando el plazo en referencia, desde la publicación del “Diario Oficial”, o sea, desde el 3 de enero último.

Respecto a la indemnización que corresponde pagar a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, a los beneficiarios de los empleados fallecidos en dicho accidente, me permito insertar a continuación una nómina enviada con esta fecha, por la Inspección Provincial respectiva, de las personas que ya han percibido su indemnización:

Imponente fallecido	Viuda beneficiaria	Hijos acreditados	Dinero percibido
Pedro Pacheco Oñate	Marina Vergara v. de P.	2	\$ 30.000
Horacio Lazo Pozo	María Maceiras v. de L.	1	25.000
José M. Sepúlveda	Elena Ibarra v. de S.	1	25.000
Florencio Donoso H.	Graciela Ahumada v. de D.	—	20.000
Mario Villalobos S.	Edith Vega v. de V.	4	40.000
Héctor Reyes M.	Zunilda Treberton v. de R.	1	25.000
Raúl González G.	María Jaque v. de G.	2	30.000
Luis Barahona López	Olga Rivera v. de B.	4	40.000
Carlos Prats S.	Berta Vergara v. de P.	2	30.000
Hugo Morgado Godoy	Diamantina López v. de M.	6	50.000
José M. Díaz Navarro	Isabelina Saavedra v. de D.	1	25.000
Julián Valenzuela C.	Rosario Moraga v. de V.	2	30.000
Luis León Donoso	Marta Lisboa v. de L.	1	25.000
Hernán Rivera Silva	Humilde Marchant v. de R.	6	50.000
Buerney Egemo M.	Sadie Eykelbosch v. de E.	1	25.000
Arturo Aravena A.	María Rojas v. de A.	1	25.000
Domingo 2.º Jara Urra	Praxedes Reyes v. de J.	5	45.000
Segundo Cerda F.	María Taner P. v. de C.	1	25.000

\$ 565.000

El infrascrito hace presente a US. que esta Dirección General estará atenta para controlar el estricto cumplimiento de la ley número 8,572, informando, en su oportunidad a ese Ministerio, sobre el particular".

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Juan Pradenas M.**"

N.º 15.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 52. — Santiago, 19 de marzo de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que conserva, respecto de algunas comunas, la validez de los antiguos registros electorales, y autoriza en ellas la apertura de un período de inscripciones extraordinarias.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 1,712, de fecha de ayer.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Arturo Alessandri. — Fernando Altamirano, secretario.**"

N.º 16.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 54. — Santiago, 19 de marzo de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que rebaja los derechos de internación del aceite de comer, refinado, semirefinado o en bruto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

En el inciso 2.º, se ha intercalado entre las palabras "Hasta por" y la cifra "20,000", las palabras: "un total de"; y entre la palabra "realicen" y la frase "la Corporación de Fomento de la Producción", ha intercalado también la siguiente frase: "durante el presente año".

En el inciso tercero ha substituído las palabras "habitualmente" y "dediquen", por "actualmente" y "dedican", respectivamente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 1,449, de 30 de enero del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Arturo Alessandri. — Fernando Altamirano, secretario.**"

N.º 17.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 53.—Santiago, 19 de marzo de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa Honorable Cámara, que establece un aporte fiscal para la mantención del Hospital de Carabineros y amplía la planta del Cuerpo para satisfacer las necesidades del funcionamiento de ese plantel sanitario, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

El inciso primero ha pasado a ser artículo transitorio, con las modificaciones que se expresan más adelante.

En el inciso segundo, que queda como único inciso de este artículo, se ha reemplazado el guarismo "1947" por "1948".

Artículo 2.º

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"Artículo 2.º— Aumentase la planta de Carabineros de Chile en las siguientes plazas:

De Nombramiento Supremo

	Grado
1 Médico Jefe	2.º
1 Médico-Director del Hospital	3.º
3 Médicos Jefes de Servicios	4.º
4 Médicos Mayores	6.º
11 Médicos 1.os	8.º
22 Médicos 2.os	11
30 Médicos 3.os	16
1 Dentista Jefe	3.º
1 Dentista	4.º
4 Dentistas 1.os	8.º
16 Dentistas 2.os	11
18 Dentistas 3.os	16
1 Visitadora Social Jefe	8.º
6 Visitadoras Sociales	11
20 Visitadoras Sociales	16
1 Mayor de Intendencia	6.º
1 Capitán de Administración	8.º
2 Tenientes de Administración	11
1 Capellán 2.º	11
1 Enfermera Universitaria	8.º
10 Enfermeras Universitarias	11
1 Enfermera Sanitaria	8.º
3 Enfermeras Sanitarias	11
4 Matronas	11
1 Farmacéutico Jefe	8.º
1 Farmacéutico	11
1 Inspectora del Personal de Servicio	8.º
1 Dietista	11
1 Dietista	16
1 Guardaalmacén 1.º	8.º
1 Guardaalmacén 2.º	11
1 Secretaria	8.º
1 Bibliotecaria	11
1 Jefe de Ropería	11
1 Jefe de Lavandería	11
1 Masajista	11

A contrata

6 Auxiliares 1.os de Enfermeras	12
14 Auxiliares 2.os de Enfermeras	15
22 Auxiliares 3.os de Enfermeras	19
15 Auxiliares 4.os de Enfermeras	22
1 Alférez Practicante	12
2 Sargentos 1.os Practicantes	15
3 Vicesargentos 1.os Practicantes	19
1 Auxiliares de Laboratorio	15
1 Masajista	12
1 Auxiliar de Farmacia	19
2 Despachadores de Farmacia	22
1 Auxiliar de Anatomía Patológica	23
1 Secretario de Estadística Médica	12

	Grado
2 Secretarios 3.os de Estadística Médica	22
1 Auxiliar 1.o de Secretaría	19
2 Auxiliares 2.os de Secretaría	15
3 Auxiliares 3.os de Secretaría	19
1 Telefonista	19
3 Telefonistas	22
2 Ascensoristas	23
2 Ascensoristas	25
1 Jefe de Cocina	12
1 Ayudante de Cocina	15
1 Despostador	22
5 Ayudantes de Cocina	25
4 Mozos	25
1 Ayudante de Ropería	15
1 Ayudante de Lavandería	15
2 Maquinistas para Lavandería	23
8 Lavanderas y Aplanchadoras	25
1 Costurera	19
1 Ayudante de Costurera	23
1 Mecánico Tornero	12
1 Ayudante Mecánico	22
1 Electricista Jefe	12
1 Ayudante de Electricista	22
1 Pintor	19
1 Ayudante de Pintor	22
1 Carpintero	15
1 Ayudante de Carpintero	22
1 Jardinero	12
4 Ayudantes de Jardineros	23
1 Peluquero	22
1 Peluquero	23
1 Mecánico Chofer	12
1 Chofer	15
2 Choferes	22
3 Choferes	23
2 Maquinistas calefacción y agua caliente	19
3 Ayudantes de Maquinistas	22
20 Empleadas de Salas	23
6 Carabineros	25

Artículo 3.o

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"Artículo 3.o— Suprímense las siguientes plazas de la planta del Cuerpo de Carabineros de Chile:

	Grado
2 Visitadoras Sociales	12
3 Visitadoras Sociales	15
10 Visitadoras Sociales	19
10 Visitadoras Sociales	22

A continuación y como artículo 4.o se ha consultado el siguiente nuevo:

"Artículo 4.o— La dotación mínima de médicos del Hospital de Carabineros estará constituida por las siguientes plazas enumeradas en el artículo 2.o:

	Grado
1 Médico Director del Hospital	3.o
3 Médicos Jefes de Servicio	4.o
4 Médicos Mayores	6.o
11 Médicos 1.os	8.o
22 Médicos 2.os	11

Artículo 4.o

Ha pasado a ser artículo 5.o, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 5.o— Los empleos que se crean por esta ley deberán ser cubiertos por el personal actualmente en servicio que tenga las calidades requeridas.

"Sin embargo, si el servicio del Hospital de Carabineros necesitare de especialidades médicas para la atención de las cuales no hubiere en el escalafón personal idóneo en cantidad suficiente, podrá nombrarse para el efecto a médicos que no figuren en el escalafón".

Artículo 5.o

Ha pasado a ser artículo 6.o, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 6.o— El Director del Hospital será designado libremente por el Presidente de la República, sin sujeción a grados, de entre los médicos de la planta que cuenten con más de 15 años de servicios en la institución.

"El médico designado Director del Hospital quedará fuera del Escalafón del Servicio Médico y Odontológico; y podrá jubilar sobre la base del sueldo correspondiente a dicho empleo si hubiere servido el cargo durante tres años por lo menos. En caso contrario, su pensión de jubilación se calculará sobre la base del promedio de los sueldos que hubiere percibido en los últimos 36 meses".

Artículo 6.o

Ha pasado a ser artículo 1.o, sin otra modificación.

Artículo 7.o

Ha pasado a ser artículo 8.o, modificado como sigue:

"Artículo 8.o— Al personal del Cuerpo de Carabineros le será reconocidos, para los efectos de los quinquenios o de su retiro o jubilación, los servicios prestados, en cualquier carácter, en la Beneficencia Pública, en los organismos semifiscales o en las Municipalidades, siempre que no fueren paralelos".

Artículos 8.o y 9.o

Han sido suprimidos.

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 9.o, substituyéndose por "importe" la palabra "importa"; intercalándose, entre las palabras "se cubrirá" y "con las mayores entradas", la siguiente frase: "con la economía que se produzca por efecto de las disminuciones consultadas en el artículo 3.o, y"; y reemplazándose las palabras finales "el presente año" por estas otras: "el año 1947".

Artículo 11

Ha pasado a ser artículo 10, sin otra modificación.

A continuación, y como artículo transitorio, se ha consultado el inciso primero del artículo 1.o del proyecto de esa Honorable Cámara, en los términos siguientes:

"Artículo transitorio.— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuatro millones de pesos durante el año 1947, a fin de atender a los gastos que origine el funcionamiento del Hospital de Carabineros, sin perjuicio de las cantidades que con igual objeto figuren en la ley de presupuestos del mismo año".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 695, de 17 de agosto de 1946.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Arturo Alessandri.— F. Altamirano".

N.º 18.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 57.—Santiago, 19 de marzo de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo en lo referente a la sindicación campesina, con las siguientes modificaciones:

Artículos 1.o a 15

No han sido modificados.

Artículo 16

En el inciso primero ha reemplazado la frase "el 50 por ciento" por esta otra: "el 40 por ciento".

Los incisos segundo y tercero no han sido modificados.

Como inciso cuarto ha consultado el siguiente nuevo:

"Constituído el sindicato, podrán ingresar a él todos los obreros que tengan seis meses de permanencia en el fundo".

Artículos 17 a 26

No han sido modificados.

Artículo 27

En el número 3.o) ha reemplazado el punto y coma (;) por una coma (,) y ha agregado, a continuación de ella, la conjunción "y".

En el número 4.o) ha reemplazado la coma (,) y la conjunción "y" por un punto (.)

El número 5.o) ha sido suprimido.

Artículos 28 a 32

No han sido modificados.

El epígrafe: "3. Del patrimonio de los sindicatos agrícolas" ha sido trasladado más adelante, con las modificaciones que se indicarán, y en el lugar de él ha consultado el siguiente, nuevo: "3. De la asignación familiar".

Artículo 33

Ha pasado a ser artículo 36, con las modificaciones que se indicarán más adelante.

Artículo 34

El inciso primero y la letra b) han pasado a constituir el artículo 33, colocado a continuación del nuevo epígrafe referido y redactado como sigue:

"Artículo 33.— El patrón destinará una suma no inferior al siete por ciento de los salarios que se paguen en dinero efectivo para el pago de una asignación familiar en beneficio de todos los obreros del fundo que tengan derecho a ella".

Como inciso segundo, se ha consultado el siguiente, nuevo:

"En los fundos en que no haya sindicato, esta suma no será inferior al diez por ciento de los mismos salarios".

La letra a) de esa Honorable Cámara ha pasado al nuevo artículo 36, en la forma que se indicará más adelante.

Artículo 35

Ha pasado a ser artículo 34.

En el inciso primero se ha substituído el artículo "lo" por el prefijo "se"; se han suprimido las palabras "el sindicato" y reemplazado las palabras "y según" por "en".

Los demás incisos no han sido modificados.

Artículo 36

Ha pasado a ser artículo 35, sin otra modificación.

El epígrafe: "3. Del patrimonio de los sindicatos agrícolas", que esa Cámara consulta a continuación del artículo 32, ha sido trasladado a continuación del actual artículo 35 (ex 36), substituyéndose por "4" el guarismo "3" que lo encabezaba.

A continuación de este epígrafe y como artículo 36, se ha consultado el artículo 33

del proyecto de esa Honorable Cámara, modificado y adicionado como sigue:

En el número 3 ha sido suprimida la conjunción "y", substituyéndose por un punto y coma (;) la coma (,) que la antecede.

En el número 4 se ha substituído el punto final (.) por una coma (,), seguida de la conjunción "y".

Como número 5 se ha consultado la letra a) del artículo 34 del proyecto de esa Honorable Cámara, en los términos siguientes:

"5. De un aporte que hará el patrón, equivalente al tres por ciento del monto de sus salarios que se paguen en dinero efectivo a los obreros sindicados".

Artículos 37 a 52

No han sido modificados.

Artículo 53

El inciso primero no ha sido modificado.

A continuación, y como inciso segundo, se ha consultado el siguiente, nuevo:

"Estos pliegos de peticiones sólo podrán presentarse una vez al año".

El inciso segundo de este artículo, del proyecto de esa Honorable Cámara, ha sido trasladado al artículo 65, como se indicará en su oportunidad.

Artículos 54 a 64

No han sido modificados.

Artículo 65

Como inciso tercero se ha consultado el segundo del artículo 53, con igual redacción.

Artículo 66

No ha sido modificado.

Artículo 67

Se han suprimido las palabras "y resoluciones".

Artículo 68

No ha sido modificado.

Artículo 69

En el número 2) se han substituído la coma (,) y la conjunción "y" por un punto y coma (;).

A continuación y como número 3), se ha consultado el siguiente, nuevo:

"3) Todo acto que impida el ordeño normal, y".

El número 3) ha pasado a ser 4), sin otra modificación.

Artículo 70 y siguientes

No han sido modificados.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 1,530, de 11 de febrero de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Arturo Alessandri.— F. Altamirano".

N.º 19.—INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional informa el proyecto de ley, originado en un Mensaje, que establece el beneficio, del desahucio para el personal acogido a la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional.

La Comisión contó con la colaboración y asistencia del señor Ministro de Defensa Nacional, don Manuel Bulnes S., siendo asesorado, además, por el señor Hernán Avaria C., Vicepresidente de la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional, y por el Actuario, señor Max Fischer.

El objeto de este Mensaje es permitir al personal de nuestras Fuerzas Armadas la acumulación de un capital que le sirva más tarde, durante su retiro, para hacer frente a la vida civil en mejores condiciones que las actuales.

La experiencia ha demostrado en forma palpable que muchos Oficiales y Suboficiales en retiro no tienen las mismas armas con que están dotados los civiles para luchar por la vida. Las exigencias del servicio no les permiten substraerse de sus labores; la naturaleza especial de la carrera los lleva a una especialidad que es incompatible con la actividad civil, y, por último, la dignidad misma del uniforme les impide toda otra actividad lucrativa.

Ahora bien, las pensiones de retiro no siempre guardan relación con el costo de la vida, y pasan varios años antes que el Gobierno dicte una ley que venga a aumentarles sus ingresos, lo que se traduce en un estado de necesidad y de pobreza incompatible con la dignidad de la carrera de las armas. La solución es, entonces, imponerles un pequeño sacrificio durante el tiempo en que están en servicio activo, cercenándoles una pequeña parte de sus sueldos para acumular este fondo de retiro, que no es otra cosa que una indemnización por años de servicios.

Para esto, se establece en el artículo 8.º del proyecto un descuento del 5% sobre los sueldos y demás remuneraciones computables para el retiro, a favor de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional.

Esta Institución, mediante los estudios he-

chos por sus técnicos actuariales, ha llegado a la conclusión que mediante esta imposición puede financiarse el desahucio que contempla el presente proyecto.

El Mensaje no sufrió modificaciones substanciales, salvo una, que recae en el artículo 13, referente a la vigencia de la ley.

En efecto, a indicación del señor Nazar, se aprobó un inciso que establece que el personal que haya obtenido su retiro con posterioridad al 1.º de enero de 1945 tendrá derecho a estos beneficios.

Fueron varias las razones en pro y en contra que tuvo esta indicación.

En favor de su aprobación, se dijo en el seno de la Comisión, que el presente proyecto contenía disposiciones idénticas a otro proyecto que retiró el Ejecutivo y que disponía su vigencia con anterioridad al 1.º de febrero de 1947, como lo establece el artículo 13 del Mensaje; que con la aprobación lisa y llana de esta disposición, quedaría al margen de estos beneficios del desahucio un numeroso personal que se había retirado durante los años 1945 y 1946, con la promesa formal de que serían incluidos en los beneficios del actual proyecto. Por otra parte, extender los beneficios al personal retirado durante estos años no importaría un mayor gasto para el Erario Nacional, ya que el financiamiento sería de cargo de los propios beneficiados.

Por último, la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas elevó a la consideración de la Comisión un informe recaído en esta indicación, cuyas consideraciones principales son las siguientes:

"El pago que significaría la aprobación de esta indicación sería de \$ 56.750,000, cantidad que se obtiene de la siguiente forma:

Retiros producidos en 1945, 519 personas con pensiones de retiro por valor de 20.976,425 pesos anuales.

Retiros producidos en 1946, 372 personas con pensiones de retiro por valor de 13.948,666 pesos anuales.

¿Está la Caja preparada o puede sobrellevar un desembolso de esta cuantía?

Para dar respuesta a esta pregunta debe examinarse la situación de la Caja, frente a las dos siguientes eventualidades, que se ofrecen para los efectos de financiar los desahucios derivados, ya sea de los retiros ocurridos en los años 1945 y 1946, o bien sólo los del año 1946.

La primera eventualidad consiste en que el financiamiento de los desahucios con efecto retroactivo fuera de cargo exclusivo de los interesados, los que obtendrían las sumas alzadas de dinero que les corresponderían para devolverlas en el plazo de 30 años. Esta forma de financiamiento está sujeta a la siguiente tarifa:

Desahucio de 10 meses de sueldo, descontarse 6,1% del sueldo.

Desahucio de 11 meses de sueldo, descontarse 6,7% de sueldo.

Desahucio de 12 meses de sueldo, descontarse 7,3% del sueldo.

Desahucio de 13 meses de sueldo, descontarse 7,9% de sueldo.

Desahucio de 14 meses de sueldo, descontarse 8,5% del sueldo.

Desahucio de 15 meses de sueldo, descontarse 9,1% del sueldo.

Desahucio de 16 meses de sueldo, descontarse 9,7% del sueldo.

Desahucio de 17 meses de sueldo, descontarse 10,3% del sueldo.

Desahucio de 18 meses de sueldo, descontarse 10,9% del sueldo.

Desahucio de 19 meses de sueldo, descontarse 11,5% del sueldo.

Desahucio de 20 meses de sueldo, descontarse 12,1% del sueldo.

Teniendo presente que el desahucio correspondiente a los retirados de los años 1945 y 1946 demanda un gasto de \$ 56,750,000 y, el desahucio correspondiente sólo a los pensionados de 1946 representa un gasto de \$ 23.250,000, resulta que la Caja no dispone de los fondos necesarios para cubrir de inmediato estas cantidades; por lo cual, si bien es cierto que el pago del desahucio consiste en una anticipación de fondos que se reembolsan en el lapso de 30 años con sus intereses correspondientes, no es menos cierto que la Caja debe contar previamente con las disponibilidades necesarias para satisfacer oportunamente dichos anticipos, disponibilidades que no tiene, puesto que para estos efectos no puede ocupar los fondos de su capital propio. En consecuencia, si se quisiera aceptar esta idea, sería de imprescindible necesidad dotar previamente a la Caja de los fondos necesarios para cubrir esos compromisos cuyo reembolso sería, como ya se ha dicho, de cargo exclusivo de los beneficiados con desahucio de efecto retroactivo.

La segunda eventualidad que podría considerarse sería la de financiar los desahucios anotados, mediante el descuento que se haría, no sólo a los interesados, sino a todo el personal actualmente en servicio activo, entre los cuales también se incluiría al personal en servicio en los años 1945 y 1946, aun cuando actualmente se encuentren en retiro o pueden haber fallecido con derecho a pensión de montepío o haberse retirado sin derecho alguno a pensión. Este esfuerzo financiero colectivo consistiría en aplicar el descuento del 5% a todas las personas indicadas, a contar desde la fecha que quiera señalarse como inicial de la retroactividad.

En lo que concierne al personal actualmente en servicio activo y a los que gozan de pensión de retiro y montepío, el descuento del 5% con efecto retroactivo no ofrece mayor dificultad práctica, puesto que existen sueldos o pensiones que se podrían gravar extraordinariamente con dichos descuentos; pero, con referencia a los fallecidos, retirados o eliminados sin derecho a pensión, este problema no representa la misma facilidad de solución.

El financiamiento de esta segunda eventualidad difiere substancialmente de la primera en que, en este caso, la Caja no necesitaría que se le proveyera previamente de fondos para satisfacer tales compromisos. Sin embargo, la aplicación práctica de este sistema de financiamiento es considerablemente más gravoso para el personal, ya que todos deben concurrir al pago de cierto número de desahucios sin otro beneficio que acortar en uno o dos años el plazo prefijado para los descuentos. Además, todo el personal en servicio debería soportar durante 1947, no sólo los descuentos de dicho año, sino también los derivados de los años a que se aplique la retroactividad."

Por las razones dadas anteriormente, la Comisión propone a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— El personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional que se retire del servicio por cualquier causa que no fuere la destitución o expulsión tendrá derecho a percibir, independientemente de la pensión de retiro y de todo otro beneficio de previsión que pudiere corresponderle, una indemnización de desahucio, la que se pagará por la citada Caja.

El desahucio del personal que fallezca en servicio corresponderá a los beneficiarios de la pensión de montepío del causante.

En caso de no existir esos beneficiarios, los herederos abintestato del causante tendrán derecho a la devolución de los documentos hechos para el desahucio, sin intereses.

Artículo 2.º— La indemnización de desahucio consistirá en el pago de un mes de remuneraciones sobre las cuales se efectúen descuentos para la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos válidos para el retiro y hasta enterar un máximo de veinte mensualidades.

Artículo 3.º— La indemnización de desahucio se decretará por el Presidente de la República y su tramitación se sujetará a lo que disponga el Reglamento respectivo.

Artículo 4.º— Para tener derecho a la indemnización de desahucio que establece esta

Ley, se requiere que el personal tenga a lo menos diez años de servicios computables para el retiro.

Artículo 5.º— Al personal destituido o expulsado y al que no tenga diez años de servicios se le devolverán los descuentos para desahucio, sin intereses. Este derecho prescribirá en el plazo de tres años.

Artículo 6.º— El personal que fuere reincorporado, o volviere al servicio de las Fuerzas Armadas podrá tener derecho a un nuevo desahucio, siempre que, al reincorporarse o volver al servicio, reintegre lo ya percibido por ese concepto, en la forma que determine el Reglamento respectivo.

Artículo 7.º— Para los efectos del desahucio, sólo se considerarán aquellos servicios efectivamente prestados y que en conformidad a las disposiciones vigentes sean computables para el retiro.

Artículo 8.º— Establécese a favor de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional un descuento del cinco por ciento sobre los sueldos y demás remuneraciones computables para el retiro, que devengue el personal en servicio afecto a dicha Institución.

Se suspenderá el descuento de desahucio cuando el período de aporte del beneficiario alcance a treinta años.

En caso de retiro o fallecimiento antes de enterarse los aportes, se continuarán efectuando los descuentos sobre la pensión de retiro o de montepío, según corresponda, hasta completar esas treinta anualidades.

Artículo 9.º— Si por extinción de la pensión no se hubieren alcanzado a completar las imposiciones establecidas en el artículo anterior, el saldo será enterado en la expresada Caja por el Fisco.

Artículo 10.º— La Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional abrirá una cuenta que se denominará "Fondos de Desahucio" y en la que se contabilizarán los descuentos del cinco por ciento a que se refiere el artículo 8.º. Con estos ingresos atenderá exclusivamente el pago de los desahucios y gastos que demande este servicio.

Artículo 11.º— Las cantidades correspondientes al descuento del cinco por ciento que establece esta ley no estarán afectas al Impuesto a la Renta, por categoría y complementario, ni a los otros descuentos para la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Artículo 12.º— El personal que se retire durante el primer año de vigencia de la presente ley, o los beneficiarios a que se refiere el artículo 1.º, percibirán el desahucio correspondiente al cumplirse ese primer año de vigencia.

Artículo 13.º— Esta ley regirá desde el 1.º de Febrero de 1947.

El personal que haya obtenido su retiro con posterioridad al 1.º de Enero de 1945 tendrá derecho a los beneficios que acuerda la presente ley, los que le serán otorgados después de un año contado desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión a 20 de Marzo de 1947.
— Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Yáñez (Presidente), Barrientos, Concha, Herrera, Nazar, Ojeda, Oyarzún y Urrutia.— Se designó Diputado Informante al H. señor Yáñez. — **Francisco Hormazábal Labarca.**— Secretario de la Comisión.

Marzo, 24 de 1947.

N.º 20.—MOCION DE LOS SEÑORES CURTI Y CONCHA

"HONORABLE CAMARA:

Entre las muchas obras por las cuales la Universidad de Concepción merece el reconocimiento y la gratitud de los habitantes de esa región, merece sin duda destacarse en forma especial, su facultad de Medicina.

Los estudiantes de esa Facultad, ocupan parte del Hospital Clínico de Concepción, en sus trabajos prácticos e intergrado, prestando así un inmenso servicio, siendo, gracias a su buena atención y eficiencia, conceptuado como uno de los mejores de esa zona.

Desgraciadamente, este Hospital, cuenta actualmente con sólo quince camas de pensionado, existiendo en la ciudad un total de ciento veinte camas privadas, las que deben servir a una población de más de cien mil habitantes, y a una zona de atracción de más de trescientas mil personas, creándose así una situación difícil y angustiosa cada vez que se necesita hospitalizar con urgencia a un enfermo.

Con el objeto de remediar esta situación, se ha proyectado, de acuerdo con el Director General de Beneficencia, agregar un pensionado de cien camas al actual Hospital Clínico, haciéndose esta construcción por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, para lo cual, se cuenta ya con el beneplácito de la mencionada Sociedad.

La Universidad de Concepción tiene en la actualidad destinados para aportar a la nueva edificación, la suma de dos millones de pesos, los que conjuntamente con la cantidad que aportarán el pueblo de Concepción y sus sociedades, permitirá la iniciación de estas obras.

Ahora bien, la Universidad de Concepción, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley N.º 4.885, de 11 de septiembre de 1939, que creó la Lotería de Concepción, sólo puede invertir sus fondos de reserva y sus intereses, en bonos del Estado o de la Caja de Crédito Hipotecario.

Se hace necesario, por las razones ya expuestas, autorizar a la Universidad de Concepción para aportar a la ampliación del Hospital Clínico de esa ciudad, la suma de dos millones de pesos, los que se invertirán en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someter a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Autorízase a la Universidad de Concepción para invertir hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con el objeto de contribuir a la ampliación del actual Hospital Clínico de esa ciudad, en la sección pensionado.

Para estos efectos, no regirá la obligación que establece el artículo 5.º de la ley N.º 4.885, de 11 de septiembre de 1930, en lo que se refiere a la inversión de los fondos de reserva e intereses de la Universidad.

"Artículo 2.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): **Enrique Curti. — Lucio Concha.**

N.º 21.—MOCION DE LOS SEÑORES WALKER Y CONCHA

"PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Condónanse las deudas que tengan para con el Fisco los ocupantes, concesionarios y arrendatarios de los terrenos fiscales, derivadas de la ocupación, concesión o arrendamiento en las poblaciones mineras de Altamira, El Salado, Pueblo Hundido, Inca de Oro, Carrera Pinto, Castilla, Punta de Díaz, Punta del Cobre y Domeyko, de la provincia de Atacama. E

Artículo 2.º—El Fisco otorgará título gratuito de dominio a los actuales ocupantes, concesionarios y arrendatarios de terrenos fiscales en las poblaciones indicadas en el artículo anterior, que hayan introducido mejoras en ellos.

Artículo 3.º—El Fisco otorgará título gratuito de dominio a las personas que hayan introducido mejoras en terrenos fiscales que ocupen donde se hayan instalado de hecho poblaciones obreras en la ciudad de Copiapó.

Artículo 4.º—Se derogan las disposiciones del decreto ley N.º 153, de 7 de julio de 1932, en lo que sean contrarias a la presente ley.

Artículo 5.º — Esta ley regirá desde a fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): **Andrés Walker. — Lucio Concha.**

N.º 22.—NUEVE PRESENTACIONES

Con las tres primeras, los Honorables Diputados señores Víctor Santa Cruz, Roberto Barros Torres y Sergio Fernández, solicitan permiso para ausentarse del país por más de treinta días.

Con la siguiente, el señor Roberto Wachholtz solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

Con las cinco restantes, las personas que se indican solicitan los beneficios que se señalan:

N.º 23.—TELEGRAMA

Telegrama de los obreros del Sindicato de Aguas Blancas, de Antofagasta, en que se refieren a diversos acuerdos adoptados por esa institución gremial.

N.º 24.—PETICION DE OFICIO

Del señor León Echaíz, al señor Ministro correspondiente, a fin de que se sirva decretar la subvención respectiva para el Asilo de la Infancia de Curicó.

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta de la sesión 41, aprobada; la de la sesión 42, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

El señor SECRETARIO da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

I.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

El señor COLOMA (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que hace extensivos a la ciudad de Aysén los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Si a la Honorable Cámara le parece, se le calificará de simple urgencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Sobre esta materia, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, como Su Señoría lo ha informado a la Honorable Cámara, el Ejecutivo ha incluido este mensaje destinado a fijar fecha para la elección...

El señor COLOMA (Presidente).— No se refiere a eso la petición de urgencia de que estoy dando cuenta; se refiere al proyecto que hace extensivos a la ciudad de Aysén los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Si a la Honorable Cámara le parece, se calificará de simple urgencia.

Acordado.

También ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que fija la fecha en que tendrá lugar la elección de regidores en las Comunas de Aysén y Coyhaique.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Ejecutivo ha enviado este proyecto a la

Honorable Cámara destinado a fijar fecha para la elección de regidores en Aysén y Coyhaique, con motivo de la creación de la nueva comuna de Coyhaique.

Comprenderá la Honorable Cámara la importancia que hay en que este proyecto sea despachado cuanto antes.

Como de este proyecto va a tomar conocimiento la Comisión de Gobierno Interior, quiero rogar que sea incluido en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana miércoles...

El señor GARDEWEG.— Adhiero a la petición formulada por el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ... para que el Honorable Senado pueda considerarlo oportunamente.

El señor COLOMA (Presidente).— La petición de Su Señoría, desgraciadamente, no puede ser acogida por la Mesa, porque, de acuerdo con el Reglamento, la Tabla de Fácil Despacho debe anunciarse hoy y no podría incluirse en ella este proyecto en atención a que no está en estado de Tabla.

En la sesión de mañana solicitaré el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratarlo sobre tabla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podríamos despacharlo ahora sobre tabla, porque es muy sencillo, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— ¡Es muy breve!

El señor COLOMA (Presidente).— Voy a solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratarlo sobre tabla, una vez que lo informe la Comisión de Gobierno Interior.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Que se trate de inmediato!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto.

El señor CAÑAS FLORES.— No, señor presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

La Mesa procederá conforme lo acaba de manifestar Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Acharán Arce.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, a propósito de las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Gon-

zález Madariaga, respecto a la creación de la nueva comuna de Coyhaique, debo decir a la Honorable Cámara que en igual situación se encuentra la comuna de Panguipulli, que fué creada recientemente y respecto de la cual no se ha necesitado de una ley especial para fijar la fecha de la elección, sino que se ha determinado por un simple decreto supremo De manera que yo creo que toda esta tramitación está demás.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — El caso es distinto. Se ha creado por una ley una nueva comuna en el territorio de Aysén, de manera que no puede ser considerada la situación por un simple decreto.

El señor GARDEWEG. — ¿Si me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder el uso de la palabra al Honorable señor Gardeweg sobre la misma materia.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG. — Yo quiero aclarar la verdadera situación en que se encuentra, digamos así, la provincia de Aysén.

Se aprobó por la Honorable Cámara un proyecto de ley que creó la comuna de Coyhaique, proyecto que entrará a regir el 1.º de junio del presente año. Corresponde, entonces, proceder a elegir, en el próximo 6 de abril, una Municipalidad en el puerto de Aysén y, de acuerdo con la ley actual, entrarían a sufragar en Puerto Aysén los que van a hacerlo con posterioridad en Coyhaique y que son habitantes de dicho pueblo. Ahora, lo que se quiere evitar es que haya una dualidad de votación, esto es, que los ciudadanos de Coyhaique, que no forman parte de la Comuna de Puerto Aysén, entren a sufragar en Puerto Aysén, para lo cual se divide la votación, como es el espíritu de la ley...

El señor COLOMA (Presidente). — Su Señoría puede formular la petición correspondiente en la sesión de mañana.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará acordada la simple urgencia para este proyecto.

Acordado.

El Ejecutivo ha solicitado también la urgencia para el proyecto de ley que concede derechos políticos a la mujer.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia para este proyecto.

Acordado.

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL A DOS SEÑORES DIPUTADOS PARA AUSENTARSE DEL PAIS, POR MAS DE TREINTA DIAS.

El señor COLOMA (Presidente). — El Honorable señor Santa Cruz solicita el permiso

constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá este permiso.

Acordado.

El Honorable señor Barros Torres también solicita el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá este permiso.

Acordado.

3.—PERMISO CONSTITUCIONAL A UN EX MINISTRO DE ESTADO PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor COLOMA (Presidente). — El ex Ministro de Estado, señor Roberto Wachholtz, solicita el permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá este permiso.

Acordado.

4.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor COLOMA (Presidente). — Don Fernando Ballas, solicita la devolución de diversos antecedentes acompañados a una presentación suya anterior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le devolverán estos antecedentes.

Acordado.

5.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor COLOMA (Presidente). — Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

6.—SUPRESION DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.—ACUERDO DE LOS COMITES.

El señor COLOMA (Presidente). — Continúa la sesión.

Reunidos los Comités parlamentarios, han acordado, por unanimidad, proponer a la Sala la supresión del Orden del Día, o sea, suspender la presente sesión hasta las 6 de la tarde.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Se suspende la sesión hasta las 6.

7.—IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE EXPORTACION EN EL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, una vez más debo llamar la atención de esta Honorable Cámara para ocuparme de las irregularidades del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Hubiera deseado no haberme referido más a ellas, porque considero que nos llevan a un debate que no es propio de una democracia sana; que son síntomas de una democracia enferma, ya que tras el asunto de las previas de importación con su cortejo de falsificaciones, suplantaciones, con la irresponsabilidad y con la desorganización de todo un servicio, se esconde, pero se vislumbra, todo un proceso de decadencia moral.

Mas, el silencio frente a este drama en nada contribuye tampoco a aminorarlo o reducirlo, y si el denuncia de una irregularidad no honra a un Gobierno ni prestigia a un régimen, la impunidad contribuye a la ruina de uno y al derrumbe del otro.

De aquí que me interese analizar el escándalo de las "previas" sólo en cuanto su esclarecimiento pueda dar origen a reacción, a enmienda, a saludable modificación de un estado de cosas que nos puede llevar muy lejos, a reacción frente a la absoluta irresponsabilidad que se advierte en tantas esferas, en tantas actividades, que contagia desde los altos funcionarios a los más modestos ciudadanos.

No me interesa, como ya lo he manifestado, la persona del señor Toriello ni de ningún Consejero. Me preocupa el caso de un Gerente y de un Consejo, considerados como tales; de ellos como funcionarios, y no como políticos.

En publicaciones hechas por un abogado defensor, reclama que se haya considerado al señor Gerente como único inculcado. Es que así lo señalan los documentos e informes hasta ahora en nuestro poder. Que si hay otros inculcados, él debe decirlo y por nuestra parte lo diremos también.

La opinión pública se ha agitado con este asunto, no por los millones a que alcanza, no por los hombres que han actuado, ni por lo que él afecta internacionalmente el nombre de Chile. Es que el simple ciudadano, el agricultor, comerciante o industrial, ve en estas irregularidades un hecho diario y continuo, parece descubrir su propio drama vivido a través de la serie de vales, de bonos, de solicitudes, de comisiones, de listas, símbolo todo esto de un mayor precio, de influencias, empeños, dádivas y abusos que, como dije a una prestigiosa revista, por desidia o falta de valor estamos aceptando como hechos consumados de la vida nacional.

Son irregularidades convertidas en sistema que el país deja pasar impasible, no sé si cansado de protestar, perdidas las esperanzas de enmienda, o bien sin atreverse a hacerlo, como en el caso que comentamos, en que el comercio, víctima y no cómplice, no tiene el valor para hablar ante el temor de que todo quede igual y tengan mañana que ir a caer en manos de su acusado de hoy, omnipotente institución que les dispensa la vida económica.

Debe tenerse presente, Honorable Cámara, que el Consejo de Comercio Exterior no es un organismo cualquiera en el rodaje administrativo chileno como para no darle importancia a los hechos que en él se produzcan. El regula la vida económica nacional, dispone de las importaciones y de las exportaciones. De su buen o mal criterio, de la acuciosidad, de su estudio, depende en gran parte la suerte de nuestro comercio y también de nuestra producción y consumo.

Conoce de todas las importaciones, desde lo esencial a lo suntuario, y debe saber la Honorable Cámara que en 1946, éstas ascendieron a una cifra cercana a los once mil millones de pesos chilenos.

Fuera de esto también tiene en sus manos buena parte del prestigio del país en sus relaciones internacionales.

Es indispensable para apreciar lo sucedido y sacar las consecuencias, entrar a la materialidad de este escándalo, que por las proyecciones que encierra en un variado orden de cosas, es uno de los más grandes de los últimos tiempos.

Tiene este proceso dos fases: a) la denuncia formulada por mí en esta Honorable Cámara el 28 de agosto de 1946, y b) las denuncias hechas por el Vicepresidente Ejecutivo en diciembre pasado.

Frente a éstas, la Contraloría designó dos inspectores, y ellos confirmaron las irregularidades y descubrieron otras, a todas las cuales me referiré tomando como base los dos informes emitidos por la Contraloría, actas del Consejo y demás documentos acompañados hoy a la Justicia ordinaria.

Las irregularidades a que me referí en esta Honorable Cámara afectaban a las firmas Ruddoff, Espinoza y Cía.; Sociedad Anónima Falabella, J. García Carro, A la Ville de Nice; Israel Rottburd, Novik y Cía. y Hnos., por un total aproximado de cuatro y medio millones de pesos, y denuncié la inclusión como tratadas en sesión de solicitudes que no lo habían sido; la anulación de algunas de éstas y su reemplazo por otras sin aceptación ni acuerdo; la firma de dos personas en circunstancias que se exigían la de tres; la autorización para importar fuera de inscripción; el aumento a ciertas firmas de sus cuotas en forma arbitraria; el cargo de importaciones a exportaciones no realizadas; la presenta-

ción de solicitudes a nombre de los peticionarios y la anteposición posterior del nombre de compañías azufreras.

Frente a estas denuncias el informe de la Contraloría es claro y preciso. Confirma cada una de ellas y agrega un cargo más: el que fueron tramitadas con extraordinaria rapidez.

Voy a referirme brevemente a cada uno tomando como base el informe de la Contraloría, y luego me referiré a las conclusiones a que ésta llega para expresar finalmente observaciones personales deducidas de dicho informe y de declaraciones de funcionarios y consejeros.

1) Falta de aprobación de las solicitudes por la Comisión Permanente.

El 7 de agosto se reunió la Comisión presidida por don Francisco Melfi. Terminada ésta el Gerente le pidió que firmara las solicitudes en cuestión, asegurándole que habían sido tramitadas de acuerdo con resoluciones del Consejo, que otros consejeros habían aprobado solicitudes de esta clase con la misma tramitación, y que inmediatamente las haría incluir en el acta de la sesión recién terminada. En atención a esto el señor Melfi firmó sin mayor análisis las solicitudes que le presentaba el Gerente.

Luego el señor Toriello pasó a la oficina del Secretario, señor Lira, y le pidió que incluyera como tratadas fuera de tabla en el acta de la sesión reciente, las solicitudes que había firmado en conjunto con el señor Melfi. Este se negó, porque la sesión ya había terminado y porque no tenían conocimiento de esos documentos los jefes de Importación y Exportación.

No estando al día siguiente en su puesto el señor Lira, fueron despachadas por otro funcionario, burlándose así la ley.

La Contraloría desestimó la argumentación dada por el señor Toriello para justificar su proceder con numerosas razones que no detallo para no cansar a la Honorable Cámara.

2) Anteposición de la firma de compañías azufreras a las solicitudes.

Las solicitudes fueron recibidas en las oficinas del Consejo directamente a nombre de los importadores. Posteriormente se les antepuso la frase "Cía. Azufrera Nacional para...".

Las solicitudes que se cubrían con cambios de la pequeña minería se presentaban a las oficinas del Consejo firmadas en conjunto por los importadores y las compañías que se cedían sus divisas. Después de varios trámites debían pasar a la Sección Importación y Cuenta Corriente de Exportadores para que verificara si los números de las "previas de exportación" y las cifras de divisas que se indicaban en las de importación correspondían a la realidad. Hechas estas verificaciones eran remitidas a la Comisión Permanente.

Interrogadas las Cías. Azufrera Nacional y Aucanquilcha, declaran: la primera, en carta que va adjunta al proceso, "que no ha tenido ningún conocimiento directo ni indirecto acerca de dichas solicitudes", y la otra, que "ellas no han sido firmadas por ningún representante de dicha sociedad ni tenemos conocimiento de tales operaciones".

Como puede verse, agrega la Contraloría, el Gerente procedió en forma arbitraria a tomar el nombre de la Cía. Azufrera Nacional para mezclarla, en operaciones no consultadas, con diversos importadores, que a su turno no tenían conocimiento de los hechos, y tramitó las solicitudes sin atenerse a las verificaciones de rigor.

3) La Cía. Azufrera Nacional carecía de disponibilidades.

El Gerente en sesión del 12 de agosto de la Comisión Permanente presentó un memorándum sobre la imputación dada a las solicitudes en referencia. En él se señalaban las previas de exportación a que se cargarían las operaciones. De este documento resultaba que las Cías. Azufreras ya mencionadas disponían de 149 mil dólares y que, como las primas de exportación sumaban 122 mil, quedaba un saldo de 26 mil dólares, todo en números redondos.

La información del Gerente, dice el informe de la Contraloría, no es exacta: En cuanto a la Cía. Aucanquilcha, porque a las solicitudes de previas de exportación que indica, se habían ya cargado a operaciones de importación, lo que demuestra que ya no disponía de esos cambios, y en cuanto a la Azufrera Nacional, porque ésta no disponía de dólares.

4) Autorización para importar artículos suntuarios a una firma no inscrita.

La firma Ruddoff y Espinoza estaba inscrita sólo para importar casimires de lana y algodón. Sin embargo el Gerente la autorizó para importar artículos suntuarios por 20 mil dólares.

Se escudó el Gerente en el antecedente de que el propio Consejo había procedido así, a lo cual la Contraloría replica que él no puede equipararse a un Consejo.

Sobre este punto volveré a ocuparme más adelante.

5 Ampliación de cuota a dos firmas.

El Gerente basándose en un acuerdo del Consejo que autorizó un alza de 20% en las cuotas para importar relojes, elevó de 60 a 125 mil francos suizos la que le correspondía a la firma Novik, y le autorizó 80 mil francos suizos a la firma Rottburd que no tenía derecho a nada, pues carecía de cuota para tales importaciones.

En este caso, leemos en el informe, vuelve el Gerente a confundir las atribuciones del Consejo con las de su cargo, y cita actos de aquél como justificativos de los tomados por

la Gerencia sin conocimiento de la Comisión ni del Consejo. El caso, agrega, no merece mayores comentarios, porque en el fondo no se trata más que de una nueva extralimitación de funciones del Gerente.

6) Anulación y reemplazo de una solicitud previa.

La solicitud de don Israel Rottburd, por 40 mil dólares para joyería falsa, fué anulada y reemplazada por orden del gerente por otras solicitudes de la firma Novik, por 30 y 10 mil dólares cada una, sin acuerdo de la Comisión Permanente ni petición del interesado.

Se analizan razones en el informe y se expresa: "lo que hay es un nuevo acto ilícito del gerente".

7) Extraordinaria rapidez en la tramitación.

Como todas fueron despachadas el día 7 de agosto, resulta que tres de las siete, con un valor aproximado a dos millones de pesos, se despacharon al día siguiente de su presentación; dos, con un valor superior a 2 millones, antes de un mes, y las dos restantes, casi dentro del mismo término.

Hay que considerar que en su casi totalidad las solicitudes eran para internación de artículos suntuarios que no pueden merecer el privilegio de extrema urgencia, en circunstancias que el contingente de divisas basta apenas y a veces no alcanza para las importaciones imprescindibles para la vida industrial del país.

Y termina el primer informe de la Contraloría diciendo: "A juicio del suscrito, en estos hechos le cabe al gerente señor Toriello responsabilidad penal y administrativa:

1.0) Por haber despachado las solicitudes en cuestión al margen de la Comisión Permanente, a sabiendas que la aprobación de ésta era indispensable, y aún después de notificados de que no se incluirían en el acta de la sesión a la cual debió presentarlas. El artículo 193 del Código Penal prescribe y sanciona el delito de falsificación de documentos públicos o auténticos, cometido por empleados públicos, y enumera entre las formas de falsedad: la de suponer en un acto la intervención de personas que no la han tenido y la de dar copia en forma fehaciente de un documento supuesto.

En este caso se presentan las dos formas del delito, pues al despacharse las solicitudes como aprobadas por la Comisión Permanente y con su timbre, se ha supuesto la intervención en el acto de los miembros de dicha Comisión, y al dar copias en duplicado y triplicado, se las ha dado de un documento supuesto.

2.0) Por haber adulterado las solicitudes previas, intercalando en ellas el o los nombres de compañías mineras que nada tenían que ver con las operaciones a que correspondían esas solicitudes.

3.0) Por haber inducido al consejero señor Melfi, a firmarlas, asegurándole que éstas habían tenido su tramitación normal y que serían incluidas en el acta de la sesión correspondiente.

4.0) Por haber faltado a la verdad al afirmar que la intercalación de la frase "Compañía Azufrera Nacional para..." y "Compañía Aucanquilha para..." se hicieron en conocimiento de las partes, en circunstancias que estas compañías no tuvieron noticias de tales operaciones.

5.0) Por haber excedido sus atribuciones al otorgar sin acuerdo de la Comisión ni del Consejo

autorizaciones a personas no inscritas como importadores, y al darlas fuera de los rubros indicados para éstos y a los que no tenían cuota para importación.

Por todas estas razones, el suscrito estima que administrativamente el gerente señor Toriello ha faltado en forma grave a sus deberes al usurpar las funciones de la Comisión Permanente, inducir a un consejero con informaciones inexactas, a secundarlo en tramitaciones arbitrarias, y llevar éstas hasta su término a sabiendas que eran ilegítimas".

Termina el informe, Honorable Cámara, anunciando que estos hechos serán puestos en conocimiento de la justicia.

Antes de entrar a ocuparme del segundo informe de la Contraloría, que se refiere a otro orden de irregularidades, considero necesario detenerme ante ciertas observaciones deducidas del análisis del proceso y que, según mi parecer, afectan al vicepresidente ejecutivo del Consejo en forma grave.

Estos hechos, Honorable Cámara, fueron denunciados dentro del Consejo el 16 de agosto, y éste comisionó a su vicepresidente, señor Wachholtz, para que emitiera un informe acerca de ellos.

Lo hizo, y el Consejo se impuso de él en sesión del 20 de agosto, y en ella también el señor Melfi aclaró su actuación.

Pues bien, el informe del señor Wachholtz contenía en detalle el análisis de todas las irregularidades cometidas, las mismas que yo luego denuncié, las mismas que condenó la Contraloría y parte de las que ahora conoce la justicia. Es particularmente precisa la parte final de dicho informe, al decir: "El vicepresidente estima que nos encontramos en presencia de un caso de suma gravedad, cuyas proyecciones no podemos por el momento presumir", y más adelante: "propongo al Honorable Consejo adopte el acuerdo de solicitar del Contralor de la República la instrucción de un sumario que determine y sancione las responsabilidades que puedan emanar de estos hechos".

Y bien, en tres sesiones se debatió el asunto y no le dieron a las irregularidades mayor importancia. Desconsuela leer las actas de aquellas sesiones, algunas de ellas taquigráficas, al ver que consideraron todo este "affaire" como un simple error de tramitación, sin mayor alcance, trascendencia ni gravedad. No hubo una sola observación que fuera al fondo mismo, ni una censura seria.

Más aún, se opusieron a que la Contraloría investigara a fondo todo esto, con una serie de razones que no merecen siquiera repetirse, expresadas en un debate en que abundaron frases como éstas, que extraigo de la propia versión, para que la Honorable Cámara vea la forma en que procedió el Consejo: "La Contraloría no daría mayores luces, ya que no existe nada oscuro", "su intervención sería el desprestigio mismo del Consejo", "se crearían mayores suspicacias", "se seguiría comentando con visos de escándalo" o bien estas otras: "es que la Contraloría va a ahondar mucho más", "esta deficiencia administrativa sucede todos los días en la administración pública", "si hacemos venir a la Contraloría a investigar asuntos internos se va a dar un campanazo enorme que considero que debemos evitar".

El consejero señor Montero, que fué el único que habló insistentemente sobre la necesidad de

que la Contraloría interviniera, refutando los infantiles y vergonzosos argumentos de sus compañeros, expresó al conocer el resultado contrario a sus deseos: "Me parece que es una lástima que no se haya pedido el pronunciamiento de la Contraloría sobre esto. Habría sido interesante conocer sus miras sobre la situación interna; yo lo que me temo es que después se va a llegar al mismo camino, pero no por iniciativa del Consejo, sino presionado desde afuera".

Proféticas palabras, pues la Cámara días después así lo acordó.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero entiendo, Honorable Diputado, que la iniciativa para hacer la investigación que se refiere a la falsificación de las solicitudes previas, fué del señor Vicepresidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Lo dejé expresamente en claro, Honorable Diputado. La primera parte fué iniciativa de la Honorable Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero acabo de oír a Su Señoría, al leer parte del informe, que se propuso al Consejo pedir la intervención de la Contraloría.

Yo creo que sería interesante que la Honorable Cámara conociera los nombres de los Consejeros que se opusieron a la intervención de la Contraloría.

El señor VALDES LARRAIN.— Se opusieron todos, menos el señor Montero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con excepción del señor Montero.

El señor VALDES LARRAIN.— Sí, Honorable Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Me perdona, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Había solicitado el turno del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.— En vista de las observaciones que está formulando el Honorable Diputado, voy a renunciar al turno del Comité Liberal, que lo iba a ocupar para referirme al Tratado con Argentina.

Puede Su Señoría continuar en el turno del Comité Liberal.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor VALDES LARRAIN.— Todo se dió por terminado con una declaración diciendo que sólo había habido una errada interpretación de las normas, mientras se acordaba retirar las solicitudes que ahora resulta se han extraviado aún de manos de los interesados.

Ni un análisis más profundo acerca de las causas, ni una investigación sobre los funcionarios comprometidos, ni menos una sanción. Cómoda posición, sin duda, pero censurable posición. Todos quedaron muy tranquilos y satisfechos. El señor Vicepresidente que en su informe reconoció la suma gravedad del caso y el Consejo que conoció de él. Nadie insistió posteriormente.

Yo declaro que ellos no supieron defender como debían los altos intereses nacionales e internacionales, confiados a su cuidado. No supieron velar por la corrección que debe haber en toda institución. Dejaron pasar el incorrecto

proceder, permitieron que otra vez la irresponsabilidad triunfara; pensaron que una vez más el silencio traería luego el olvido y perdón. Y ellos, con su actitud, son también culpables de que se continuaran cometiendo al poco tiempo, nuevas y mayores irregularidades contempladas en el segundo informe de la Contraloría, al cual entro ahora a referirme.

Honorable Cámara: a raíz del descubrimiento de una solicitud indebidamente tramitada en el mes de diciembre, practicó la Contraloría una revisión general que dió como resultado, la comprobación de que las que a continuación, se indican no habían sido consideradas por el Honorable Consejo, a pesar de tener estampado el timbre del Consejo Directivo, con la referencia de la sesión, fecha y firma de la Secretaria, señorita Alicia Bruna:

12 solicitudes de don Alejandro Saklikower por 21.390 dólares; 6 de don Maximiliano Friedad por \$ 30.000 dólares; 5 de Redomax y Cia. por 16.000 dólares; 4 de Faivovich Hnos., por 43.000 dólares; 5 de Cordero Hnos. por 9.000 dólares; 3 de Spitz y Duque Ltda. por 16.000 dólares; 2 de Villaplana, Cahis y Cia. por 10.000 dólares; una de Andrés Neubauer por 10.000 dólares; una de Gregorio Frenkel por 10.500 dólares; una de la Casa Fraga por 3.810 dólares; una de Israel Rottburd por 20.105 francos suizos.

Las irregularidades cometidas en la tramitación de estas numerosas solicitudes fraudulentamente aprobadas, son analizadas en la siguiente forma por la Contraloría:

"Examinados los documentos y llamada a declarar la señorita Bruna y al reconocer su firma, deja establecido que las firmas estampadas en las solicitudes de importación y atribuidas a ella son falsificadas, como asimismo las anotaciones manuscritas en el timbre del Consejo. Esta declaración coincide con lo informado por el perito calígrafo, señor Ricardo Moreno".

"Igualmente fué llamado el señor Toriello a reconocer su firma en las solicitudes que aparecen con las firmas falsificadas de la Secretaria, señorita Bruna, expresando que algunas de ellas eran también falsificadas, otras dudosas y otras auténticas. Existe el caso de que el señor Toriello, ha reconocido como auténtica su firma en el original, y ha dudado de sus iniciales en el duplicado, como también no ha reconocido su firma en originales y ha dudado o reconocido como suyas otras que corresponden a duplicados."

En la relación que hace la señorita Bruna, queda de manifiesto que ella era la única persona que debía presentarle las solicitudes en sus tres ejemplares al señor Toriello, para su firma, una vez tomados los acuerdos por el Consejo. Lo manifestado por la señorita Bruna fué ratificado por el señor Toriello. Es curioso el hecho, pues si la señorita Bruna le llevaba para la firma los tres ejemplares de solicitudes, ¿cómo puede el señor Toriello, reconocer su firma en algunos originales y desconocerla o dudar de ella en los duplicados?

"Es interesante dejar establecido que las solicitudes falsificadas que anotan rechazo de la Comisión Permanente y que aparecieron con posterioridad aprobadas fraudulentamente por el Consejo Directivo, fueron solicitadas por el Gerente

señor Toriello, a la Sección Archivo del Consejo de Comercio Exterior, como consta de los recibos que en cada una de éstas solicitudes se acompañan”.

“Por último, el informe del perito calígrafo, don Ricardo Moreno, establece fehacientemente que el autor de las falsificaciones de la firma de la Secretaria del Consejo, doña Alicia Bruna, como asimismo de las anotaciones manuscritas en el timbre del Consejo, de las 41 solicitudes que se detallan, es el Gerente General, don Donato Toriello”.

No voy a detenerme a considerar las observaciones de la Contraloría frente a la tramitación de cada una de estas solicitudes. Ocupan ellas numerosas páginas llenas de detalles, de acusaciones fuertes y sugerencias profundas en que se suceden peritajes, certificados e informes, y en que desfilan funcionarios que pierden la memoria y se ven archivos que pierden elocuentes documentos, sin faltar por cierto la nota novelesca puesta por más de una dama, para quedar luego como fondo de la escena y al desnudo la impresión de encontrarnos frente a uno de los mayores escándalos nacionales.

Pero es indispensable que la Cámara conozca y el país se imponga de las conclusiones a que llega la Contraloría en este su segundo informe de por sí elocuente y preciso.

“1.o) Que del examen de las solicitudes previas de importación del año 1946, que anotan acuerdo del Consejo Directivo, queda establecido que 41 solicitudes habían sido tramitadas en forma fraudulenta y 5 al margen de la Comisión Permanente, por un total en moneda nacional ascendente a \$ 6.067.066.25;

“2.o) Que ha quedado comprobado que el Gerente, don Donato Toriello, adulteró la cantidad acordada por la Comisión Permanente en francos suizos en la solicitud del importador Rodomax y Cía. de 2.000 a 6.000;

“3.o) Que el perito calígrafo, don Ricardo Moreno, ha demostrado en su informe que el autor de las falsificaciones de la firma de la secretaria, señorita Bruna, es el Gerente, señor Toriello;

“4.o) Que en vista de existir delitos en los hechos enunciados, los Inspectores procedieron a hacer la denuncia a la Justicia del Crimen;

“5.o) En cuanto a la responsabilidad administrativa y penal del Gerente, los suscritos estiman que, atendidos los antecedentes, no procede poner término a la suspensión de sus funciones hasta que el Gobierno resuelva en definitiva o el Juez adopte medidas procesales;

“6.o) Y por último, los Inspectores infrascritos pudieron constatar durante el curso de la investigación, que la organización de los diferentes servicios del Consejo Nacional de Comercio Exterior no es eficiente, por cuanto la tramitación de las solicitudes de importación es engorrosa y lenta, y que, dado el carácter comercial de este organismo, su desenvolvimiento debe ser rápido, práctico y expedito, a objeto de dar garantías de seguridad y de confianza al comercio importador.”

Termina el informe sugiriendo la dictación de nuevos reglamentos y nueva organización a este importante Servicio, y firman don Gonzalo Toro y don Enrique Pérez de Arce, dos funcionarios meritorios de este Servicio magnífico, gracias a cuyo celo, dedicación y competencia ha sido posible descubrir los hilos de este “affaire”. Funciona-

rios que merecen la consideración del país y a quienes desde aquí expreso público reconocimiento por su labor silenciosa y abnegada.

Honorable Cámara: no todo está dicho aún.

El señor Toriello en una carta-defensa hace algunas observaciones que envuelven una fulminante acusación para el mismo Consejo, que ya acusé por no saber investigar y condenar.

Ha dicho el señor Toriello a la Contraloría: se me acusa de haber despachado solicitudes a personas no inscritas, fuera de sus rubros, fuera de sus cuotas o sin ellas, en circunstancias que el mismo Consejo me ha dado la pauta, y así a la firma Searle, se le entregaron 6.000 dólares para artículos de lujo, no estando inscrita; a la Casa Praga, 20.000 dólares para artículos de joyería, no estando inscrita; a Bengt-Loostrom, 112.979 coronas suecas, no estando inscrita; a V. Ugarte 7.250 dólares para 500 docenas de medias Nylon, no estando inscrito y fuera de rubro; a Mitchell y Mitchell, 71.500 dólares y 675 libras esterlinas para artículos de lujo fuera de cuota, pues tenía copada su capacidad del año; a Sigfredo Baerwald 18.950 dólares para relojes, sin tener cuota, y continúa: “Todas las firmas inscritas citadas anteriormente han obtenido mucho después su inscripción, y en el caso del señor Ugarte hay que dejar constancia que no se inscribió para medias u otro artículos de lujo; queda por lo tanto en pie un caso de concesión de previa sin inscripción y sin rubro”.

Concuerdo con la Contraloría, que el señor Toriello no podía defenderse con este argumento, pues él, simple Gerente, no podía acordar lo mismo que el Consejo, suprema autoridad. Pero, sirva esto o no como defensa, queda para mí en pie la acusación que habla de un Consejo sin criterio que autocrizó a firmas con cuotas ya totalmente copadas, nuevas autorizaciones suntuarias cuando no hay divisas para traer lo más elemental; queda flotando la duda del por qué se procedió con tanta largueza para con ciertas personas, mientras miles esperaban y esperan con igual o mejor derecho.

Pero hay. Honorable Cámara, otra acusación para el Consejo, tanto o más grave que ésta.

Dice en su carta defensa el señor Toriello: “Quiero hacer presente a los señores Inspectores, que en los últimos dos meses, en especial, la Comisión, ha funcionado fraccionada para alcanzar a despachar todas las previas, sin la presencia durante largas horas de un Consejero, a veces durante un largo tiempo, despacha uno de los jefes de importación o exportación acompañado sólo de un empleado y otras veces con la presencia simbólica del Vicepresidente en los casos que no concurre un Consejero, y por último, hasta el Gerente General ha reemplazado al Vicepresidente como Jefe de la Comisión, no estando presente en la sala”. Y agrega: “Todo esto se ha hecho para no atrasar el despacho, en bien del comercio, en armonía perfecta entre los Consejeros y funcionarios que después no han trepido a dar su visto bueno al despacho hecho en su ausencia”.

La Contraloría no aceptó esto como excusa, por que las actas estaban bien firmadas. Pero, me pregunto yo, si las solicitudes previas se firmaban después, no podrían también firmarse en igual forma las actas. Debemos fijarnos que la

acusación, habla de sesiones durante largas horas sin Consejeros. Estos llegarían al final, aparecerían como asistentes y quedaría salvada su responsabilidad exterior, que era lo único que parece les interesaba.

Pero si hasta hay confesiones de Consejeros que hablan bien claro del desorden con que se procedía.

Toriello expresa: "No quiero hacer cargos, sólo me limito a que ellos mismos desmientan si es o no efectivo que en múltiples ocasiones antes del despacho de esas previas la Comisión Permanente no funcionó constituida en pleno y con todas las solemnidades que reclamaron para el caso en investigación".

Y las actas del propio Consejo confirman esto. Leemos en una de ellas que un Consejero expresa lo siguiente: "Yo debo declarar que en muchas sesiones se nos pasan solicitudes diciendo que por su urgencia, debe tener una firma inmediata, incluyéndose después en el acta. Personalmente me ha sucedido muchas veces y nunca he tenido inconveniente en firmarlas, y sé que lo mismo ha ocurrido a los demás Consejeros. Y luego, en otra parte del acta se lee esto otro, que tampoco es del señor Toriello: "Esto que ha hecho el señor Melfi (se refiere a la firma de las falsificadas), lo podía haber hecho cualquiera de nosotros, todos los días nos toca firmar solicitudes que no han sido incluidas en tabla y que por merecernos confianza la petición, les prestamos nuestras firmas".

Puede haber confesión más elocuente del completo e inhumano desorden reinante en ese organismo. Con razón la Contraloría habla claro de deficiencias que hicieron posible las irregularidades cometidas y expresa la necesidad de dar garantía de seguridad y de confianza al comercio importador.

Honorable Cámara: como cada día que transcurre nos depara nuevas sorpresas en este ya tan bullado escándalo, tenemos que la prensa de ayer publica una carta del abogado del señor Gerente, don Santiago Wilson, que contiene junto con descargos, graves acusaciones que no pueden pasar inadvertidas y que son una prueba más de la desorganización, de la deshonestidad que afectan a dicho organismo.

Desde luego se refiere a una nueva irregularidad en solicitud de la firma Falabella y al hecho de que ésta fué mantenida oculta entre el señor Wachholtz y el señor Rosenblut, dando como explicación al Gerente que "nada le habían dicho por no molestarlo".

Pero luego, agrega dicha carta: "Si el señor Toriello hubiera atacado necesariamente se habría tenido que referir a muchas gestiones hechas por personas altamente colocadas en la vida política del país". Este cargo, Honorable Cámara, es gravísimo, y por el prestigio del régimen democrático debe ser ampliamente esclarecido.

Continúa el señor Wilson: "Habría hecho mención de la intervención del señor Wachholtz en la internación de automóviles quien, trasgrediendo resoluciones del Consejo, no exigió la certificación del origen de las divisas a quien se le otorgaba la previa; se habría referido a la otorgación de previas a personas que sin estar inscritas, ni ser importadores, se les dieron muchos

miles de dólares para la internación de artículos suntuarios. Tampoco dijo nada el por qué no cumplió con su deber un funcionario de la Fiscalía, cuando el Gerente puso en sus manos a un gestor sorprendido ofreciendo divisas en una casa comercial de esta plaza, y ese funcionario en lugar de ponerlo a disposición de la justicia ordinaria, lo dejó escapar".

Considero Honorable Cámara que estos cargos no deben quedar sin profundizarse y sin sancionarse, si se descubre alguna irregularidad.

Cuando se contempla este triste cuadro de desorganización administrativa, viene la pregunta de cómo no se produjeron aún mayores irregularidades que las denunciadas. Pero es que la observación queda sin respuesta; lo descubierto, me decía una persona entendida en estos asuntos, es ya lo más burdo, aquello que salta a la simple vista; queda y quedará para siempre mucho oculto.

El país ya no se pregunta quiénes son los comprometidos en este "affaire", sino quiénes son los únicos que no están ligados a él.

Cuánto de favoritismo de irregularidades habrá habido en los miles de solicitudes, en los once millones de pesos autorizados en 1946. Cuántos comerciantes estarán pensando en su propio caso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor VALDES LARRAIN. — Solicitaría dos minutos a la Honorable Cámara para dar término a mis observaciones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por dos minutos más el tiempo del Honorable señor Valdés.

El señor GODOY. — Con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Hasta que termine, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia de la Sala, puede continuar, con prórroga de la hora, el Honorable señor Valdés Larrain hasta que termine sus observaciones.

El señor VALDES LARRAIN. — Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la justicia de mi país tiene en sus manos la parte penal de estas irregularidades.

Ella conocerá de falsificaciones, de soborno, de la razón última, sentimental o material, que movió los hilos de este escándalo. Pero corresponde a nosotros ocuparnos de la responsabilidad administrativa que afecta a quienes directa o indirectamente han contribuido con su acción o con su desidia e indiferencia a que se llegara a este estado de cosas.

Por mi parte, declaro que de los antecedentes expuestos aparece comprometido el gerente general; pero que también alcanza responsabilidad al vicepresidente y al Consejo, porque tuvieron en sus manos antecedentes y nada hicieron para corregir abusos que luego por lo mismo volvieron a repetirse, afectando millones de pesos y el buen nombre del comercio chileno. Luego, se ha visto la forma desorganizada en que actuaba el Consejo, demostrando no tener sentido de responsabilidad ni conciencia de la importancia que su actuación significaba para la marcha económica del país.

Nadie puede negar que el Consejo de Comercio Exterior, por la culpa de unos y la incapacidad de otros, por su errada actuación y su permanente desorganización perdió el prestigio de que siempre debió estar revestido, y la confianza no sólo del comercio, sino del país entero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Me permite, Honorable Diputado? Si hacemos historia y somos francos, debemos decir que, en materia de divisas, se sentó un funesto precedente hace algún tiempo.

No debe olvidarse que fué un ejemplo pernicioso el que entonces se dió.

El señor VALDES LARRAIN.—Yo no era parlamentario, entonces, Honorable colega.

No debieron algunos de ellos merecer la confirmación en sus cargos por parte del Supremo Gobierno, que pareció ignorar estos hechos y no conocer el proceso.

Todo ésto, Honorable Cámara, me sugiere algunas observaciones que expongo, para terminar.

Creo que esta irregularidad, que no es la primera ni será la última, está demostrando una crisis profunda de los valores morales. Parecen olvidados los deberes y perdidas las virtudes. Que nada quedará ya de nuestra probidad administrativa, de nuestra honorabilidad funcionaria tradicionalmente reconocida más allá de nuestras fronteras.

En la Administración Pública de hoy se han olvidado, por no decir perdido, altos principios que informan los deberes del funcionario.

La irresponsabilidad se va convirtiendo en sistema. Y no olvidemos que una democracia sin responsabilidades no puede subsistir.

Esta irresponsabilidad viene, entre otras causas, de un hecho que todos a diario contemplamos; el reemplazo paulatino del funcionario administrativo por esencia por el funcionario político por excelencia.

Esto es fatal para la Administración Pública del país.

Se desquicia la moral del buen funcionario, cumplidor de sus obligaciones, honorable y probo, del que desempeña un cargo compenetrado de la responsabilidad que ante el país eso significa, cuando ve que a su lado surge muchas veces con mayor rapidez la incompetencia, la incapacidad, representadas en quienes llevan, ante todo, la etiqueta política que para ciertos altos jefes reemplaza todas las virtudes.

Y luego, qué puede importar a un alto Consejero, funcionario de categoría o modesto empleado, la marcha del organismo confiado a su custodia, o la solución del problema entregado a su conocimiento, si se sabe bien respaldado en las altas esferas del Poder.

Su gestión buena o mala no va a ser la determinante de su permanencia o de su salida del servicio, lo va a ser la confianza mantenida o perdida con la combinación política dominante en un momento dado. De sus actos no rinde cuenta al país, sino al Partido que allí lo colocó en premio de un servicio electoral o para la defensa de sus correligionarios.

A diario contemplamos el cuadro de funcionarios meritorios, de larga carrera administrativa, recorrida peldaño a peldaño, enviados a comisiones vejatorias, inducidos a jubilar a temprana

edad, llamados a retiro por el delito de no compartir con tal o cual doctrina política.

Qué manera de entender la democracia tienen muchas veces los que se dicen sus más firmes apóstoles.

Buen sistema para aniquilar la Administración Pública del país.

He aquí como se engendra esta irresponsabilidad que respiramos por doquiera, que nos ha llevado al caso del Consejo de Comercio Exterior que hemos analizado.

Deben tomarse medidas frente a los hechos consumados y deben adoptarse otras para prevenirlos en lo futuro; pero muy poco se conseguirá si no se va al fondo del problema enunciado en mis recientes palabras. Es problema largo y serio, porque es de fondo, pero hay que encararlo antes que sea demasiado tarde.

Espero que el Gobierno ante la gravedad de los hechos denunciados, tomará las medidas del caso. Las inmediatas para dar adecuada y nueva organización al Consejo de Comercio Exterior, las que sean necesarias para devolverle el prestigio y dar confianza al comercio, para asegurar seriedad y corrección en los organismos todopoderosos que como éste, orientan, dirigen, controlan o intervienen en la economía nacional, pero sobre todo tomará aquellas medidas que van al origen mismo de todo esto, que miran a los principios, que son las que mañana le darán tranquilidad y harán justicia al numeroso gremio de los buenos funcionarios públicos que aún quedan en la Administración, lo cual los hará ser más eficientes y más responsables y dará al país la saludable sensación de que se inicia una nueva era, ingrata para el interés partidista, pero saludable para el interés nacional.

8.—FRACASO DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE MITILICULTURA DE QUELLON, EN LA PROVINCIA DE CHILOE.—CONTES-TACION A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR CORREA LETELIER, EN SESION ANTERIOR, SOBRE LA MATERIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Le corresponde el tercer turno al Comité Radical.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Mi Honorable colega de representación, señor Correa Letelier, en una de las sesiones de la semana antepasada de la Honorable Cámara, dijo algunas palabras acerca de la Estación de Mitilicultura de Quellón, para criticarla y pedir que se la trasladara a cualquier parte de Chiloé.

Lamenté mucho no haber estado presente cuando habló mi Honorable colega, porque le habría dado al momento algunas explicaciones para sacarlo del error en que está, y para pedirle que se una al Diputado que habla, en la campaña en que está empeñado para establecer la industria marisquera en el país y, especialmente, en la provincia que él representa, como el Diputado que habla.

Desde luego, tengo que lamentar dos cosas: la incomprensión de mi Honorable colega, lo que es

raro para mí, porque se trata de un colega joven y de carácter estudioso, y luego, la desidia en que viene actuando la Dirección de Pesca y Caza, organismo burocrático, que vegeta administrativamente, sin desarrollar iniciativas. Pero sobre la labor de la Dirección General, espero preocuparme más adelante, cuando reciba los antecedentes que pedí, por intermedio del señor Ministro de Economía y Comercio, precisamente, para saber lo que se lleva hecho en cumplimiento de la ley 7,535; por ahora sólo me interesa contestar a mi Honorable colega, para procurar ponerlo en camino de cooperación.

Dice él que la Estación de Mitilicultura ha fracasado y que debe trasladársela a cualquier parte. No importa que fracase en la nueva parte donde propone llevarla. La cuestión es resolver así, simplemente, el asunto.

Pero mi Honorable colega olvida que el personal de la Estación hace dos años que está haciendo ensayos en los bancos de Asasao y Quinlanlar, situados al sur de la Isla Grande, frente a las Guaitecas y a la Isla de Huafo. Desconoce también que ese personal ha estado extrayendo choro semilla de los bancos naturales de Guaitecas y de Talcán, para sembrarlos en diversas partes de los canales que se estiman apropiados para el objeto.

Estos trabajos son lentos, pues las observaciones se recogen una vez en cada año, en la época del desove de los moluscos, y la ley se promulgó a fines del 43. y el personal comenzó a designarse en el segundo semestre del año siguiente.

Por otra parte, hay algo más que decir.

Mi Honorable colega desconoce las finalidades de esta Estación, y, lo más doloroso para esta industria, es que no tiene concepto cabal de su porvenir la propia Dirección General de Pesca. No se ha dado cuenta, por ejemplo, que la Estación, aparte de perseguir la reproducción artificial del choro, como se ha obtenido con la ostra, debe preocuparse de la formación de nuevos bancos en los mares del sur, mediante el traslado de semillas de los escasos bancos naturales que aún quedan; que, además, debe tener por misión hacer cumplir la legislación de pesca, en cuanto a vedas, para lo que necesita delimitar las superficies marítimas y desempeñar papel de policía pesquera, como está establecido en el Canadá, en los Estados Unidos y en todo país que cuida del fomento de estas especies. Sobre esto no se ha hecho nada. Y para desarrollar estas actividades, la Estación, si no se hubiera establecido en Quellón, como lo señaló la ley 7,535, debió haberse radicado en el Archipiélago de las Guaitecas, pues la zona al sur del archipiélago de Chiloé es muy extensa y muy rica en variedades marítimas.

Todo esto ha sido desatendido, como lo demostraré cuando reciba los antecedentes que pedí en la sesión del 4 de febrero, y que mi Honorable colega, señor Correa Letelier, no se sirvió tener presente, pues lógico habría sido que hubiera esperado mis observaciones antes de lanzar un anatema de fracaso, y pedir que se traslade la Estación a cualquier parte, sin saber a dónde ni apreciar el porqué del traslado que pide.

No me extraña la incomprensión de mi Honorable colega de Diputación, porque es natural esperarla de quienes no conocen esta industria, ni están al cabo de la experiencia que necesita po-

nerse en práctica para hacerla fructificar. Pero sí que me extraña la conducta de la Dirección de Pesca y Caza.

Hay otra especie similar al choro, en la que el país ha podido apreciar el tremendo fracaso en que se desenvuelve. Me refiero a la ostra.

El año 1931, se pagó de 8 a 10 pesos por el saco en la bahía de Ancud y en el golfo de Quetalmahue. Se extrajeron 7.454 sacos. En 1941, se extrajeron 4.480, y se pagaron \$ 260. En la temporada última, que cerró el 30 de junio del año pasado, se extrajeron 3.134 sacos, y se llegó a pagar 1.000 y 1.200 pesos por cada uno. Así se explica que en los restaurantes de Santiago se pague entre 48 y 80 pesos por cada plato. Es decir, ha quedado la ostra consagrada para los sibaritas, cuando debiera ser un alimento puesto al alcance de cualquier bolsillo.

Me he empeñado por establecer en el país los parques privados de ostras, que podrían fácilmente permitir un aumento considerable en la producción y una baja en los precios. Eso tuvo en vista la Ley 7,535, de que soy autor, pero me he estrellado ante la indiferencia de la Dirección de Pesca y Caza.

No me extraña, pues, la incomprensión de mi Honorable colega de Diputación, y excuso la ligereza de sus ideas. Y como no deseo que las observaciones que en la Honorable Cámara emitió, vayan a influir en el ánimo de las autoridades de Gobierno, ruego al señor Presidente que haga llegar al señor Ministro de Economía este discurso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor SANTANDREU.—Que se envíe en nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Santandreu.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

9.—IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE EXPORTACION EN EL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.— ALCANCE A OBSERVACIONES SOBRE EL PARTICULAR FORMULADAS POR EL SEÑOR VALDES LARRAIN EN LA PRESENTE SESION

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor GODOY.— ¿Pueden cedernos el resto del tiempo?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Cómo no.

El señor ROSALES.— ¿Cuántos minutos quedan al Comité Radical, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Le quedan nueve minutos, Honorable Diputado.

El señor VALENZUELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede hablar Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor VALENZUELA.— Las observaciones que ha formulado el Honorable señor Valdés Larrain sobre el Comercio Exterior, son muy interesantes, porque demuestran las irregularidades que estaban existiendo en ese organismo. Yo sólo quisiera explicar algunas medidas adoptadas por los nuevos Consejeros, especialmente, por los que han ido del Parlamento, a fin de devolverle a ese organismo la confianza que en él debe tener el país.

En primer lugar, se planteó por nosotros, especialmente por el Diputado que habla, la necesidad de terminar con la liberalidad que había para aceptar todas las solicitudes sin que tuvieran cobertura, lo que estaba creando un vicio que traía, como consecuencia, la desorganización económica para el país. Así, hasta el día 20 de este mes, hay presentadas cerca de 1.300 solicitudes de automóviles sin cobertura, por un valor superior a los tres millones de dólares. Todo esto se transa en la Bolsa Negra, siendo ésta una de las razones por las cuales estaba subiendo el dólar. Creímos cumplir con nuestro deber al plantear esta situación, y el Consejo así lo entendió, pues ha tomado la resolución de cumplir estrictamente con la ley, ya que ella no lo autoriza para aceptar, en la forma en que lo estaba haciendo, solicitudes de previas sin cobertura. Es obligación del Consejo exigir, especialmente, el origen de los cambios para estas previas. Así, ha tomado un acuerdo, el día 20 del presente, de proceder con arreglo a este criterio.

Además, se ha tomado el acuerdo de prohibir una autorización que se había dado a varios funcionarios en el sentido de poner ellos su firma a las "previas" ya caducadas, cosa que sólo debe hacer el Consejo.

Actualmente, se está estudiando una nueva reglamentación del servicio, en tal forma que asegure una mayor rapidez y un control más exacto de las operaciones que realiza este organismo.

A este respecto, puedo decir, a manera de ejemplo, que en la actualidad se estaban despachando mil solicitudes diarias, lo que es absolutamente imposible hacer durante las seis horas diarias que trabaja la Comisión. En buenas cuentas, no se pueden resolver estos problemas de una manera vertiginosa; por eso, se le ha dado más importancia a los organismos técnicos, a fin de que ellos informen sobre el origen de estas solicitudes de "previas".

Por otra parte, señor Presidente, hay una sesión especial para tratar este problema.

Yo declaro que no está todo maleado en el Consejo Nacional de Comercio Exterior y considero a este organismo uno de los más importantes del país. Lo que pasa es que hay presión, muchas veces, de diversos sectores y, especialmente, de parlamentarios, para obtener un determinado objetivo. Creo que esta situación debe desaparecer.

En el Consejo Nacional de Comercio Exterior han sucedido cosas graves.

Por ejemplo, la Corporación de Salitre y Yodo, que tiene fondos propios que la ley le da, está haciendo muy mal uso de las divisas que obtiene. Y voy a citar un caso concreto. Se trata de un parlamentario que, con el objeto de ir a Europa a estudiar la situación del salitre, consiguió

quince mil dólares, con los cuales pidió autorización para internar tres automóviles: uno para la señora, uno para él y otro para un pariente.

El señor SILVA CARVALLO.— ¿A qué parlamentario se ha referido, Honorable Diputado?

El señor VALENZUELA.— Se trata de nuestro Honorable colega señor Barros Torres.

Además ha presentado a la Corporación de Salitre y Yodo una solicitud para traer con sus divisas propias, cuatro automóviles más; uno para el Subgerente y los otros para tres Consejeros de la Caja de los Ferrocarriles

Estimo que estas cosas no deben ocurrir.

La Corporación de Salitre y Yodo, es un organismo fiscal, y estimo que las disponibilidades propias debe usarlas en beneficio del país.

El señor GARDEWEG.— No es fiscal la Corporación.

El señor VALENZUELA.— Pero participan en ella tres delegados del Gobierno.

El señor BAEZA.— Entonces que sigan trayendo automóviles.

El señor VALENZUELA.— Además, la preside el señor Ministro de Hacienda.

Por eso es que estimo que este organismo, debe hacer un sacrificio por el país.

Doy estos antecedentes, señor Presidente, porque a mi juicio, si deseamos hacer una campaña, debemos hacerla bien encaminada.

Hay que hacer muchos sacrificios con respecto a las divisas; hay escasez de ella. Tenemos un gran déficit.

Tenemos un caso. En el presupuesto, se ha consultado la cantidad de nueve mil dólares para traer carne argentina, cuando las necesidades del país son por la cantidad de 16 mil dólares. Tenemos, entonces, un déficit de 7 mil dólares. Esto obliga al Consejo Nacional de Comercio Exterior a autorizar que la carne argentina sea internada por intermedio de la Bolsa Negra, porque solamente se puede internar desde el mes de mayo.

Doy estos antecedentes, porque el Consejo Nacional de Comercio Exterior está tomando algunas medidas; y ya se ha hecho parte en el proceso en tramitación, pues queremos ir al fondo de este asunto y debo manifestar a la Honorable Cámara que los consejeros nuevos, especialmente los parlamentarios, estamos adoptando un criterio fiscalizador. Para llevarlo a cabo, estamos proporcionando todos los datos y antecedentes que obran en nuestro poder, al señor Ministro sumariante.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Que quede constancia, señor Presidente, de que las observaciones del Honorable señor Valdés Larrain, van dirigidas a los Consejeros del Tercer Frente y no al Consejo actual.

El señor VALDES LARRAIN.— Son irregularidades cometidas hace poco.

10.—INCIDENCIAS HABIDAS AYER EN LA PLAZOLETA DEL CEMENTERIO GENERAL DE SANTIAGO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el último turno al Comité Comunista.

Ofrezco al palabra.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, la prensa de hoy ha dado cuenta a la opinión pública de graves hechos de sangre ocurridos ayer en la Plazoleta del Cementerio General.

En circunstancias que los obreros César Pontigo y Eduardo Cortés asistían a los funerales de la señora madre del arquitecto del Ministerio de Vías y Obras Públicas, señor Alcaide, fueron asaltados por una tropa de verdaderos bandoleros, porque no de otra manera se puede calificar a individuos que así proceden.

Como digo, en circunstancias que estos obreros asistían a un funeral, llegaba un cortejo fúnebre de militantes del Partido Socialista; y todo fue ver a los obreros mencionados para que se avanzaran sobre ellos y los golpearan salvajemente, pegándoles con laques e incluso disparando balazos al obrero Pontigo, balazos que le atravesaron el hombro. Los obreros Pontigo y Cortés, al verse agredidos en forma tan cobarde y sorprendente, pegándose con laques e incluso disparando balazos al obrero Pontigo, balazos que le atravesaron el hombro. Los obreros Pontigo y Cortés, al verse agredidos en forma tan cobarde y sorprendente por estos individuos, trataron de eludir ese castigo y arrancaron para esconderse en una góndola o micro; pero sus perseguidores llegaron hasta ese vehículo y ahí, prácticamente, los remataron, puesto que el obrero Pontigo quedó en estado casi agónico; y, según los antecedentes que obran en mi poder, los balazos le habrían sido disparados, cuando estaba en estado inconsciente; y quebraron los vidrios de la micro y con ellos, les tajearon la cara a los dos obreros, especialmente a Cortés, que hoy tiene casi completamente desfigurado su rostro por los tajos hechos con los vidrios. De nada sirvieron los gritos de las víctimas, ni el interés de algunas personas que estaban presenciando estos hechos, para que los asaltantes dejaran de seguir cometiendo el crimen que realizaban.

Señor Presidente, por culpa de estos individuos, dos modestos obreros, muy queridos en el seno de sus gremios, dos padres de familia, se encuentran hoy a las puertas de la muerte. Y los únicos responsables de esto son los militantes del Partido Socialista, que concurrían a estos funerales.

El señor MESA (Don Estenio.— ¡Los socialistas no tienen nada que ver con estos hechos!

El señor DIAZ.— Pero, señor Presidente, esto no es un caso aislado. Esto no es más que un eslabón de una cadena de agresiones que se ha desenvuelto en contra del Partido Comunista, y de la clase obrera a través de todo el país.

El domingo antepasado, Oscar Schnake habló en Concepción llamando y exhortando a sus partidarios a la "guerra santa", según él en contra de los comunistas. Y el día martes siguiente, en Lota, era asesinado el obrero Coñuepan por un militante socialista, quien confesó en la Comisaría que lo había hecho, porque había que liquidar a todos los comunistas.

Por eso afirmo, señor Presidente, que esto no es más que la prosecución de una política de sistemática agresión en contra del Partido Comunista, que se desarrolla no sólo en Chile, sino en toda América y en el mundo entero, dirigida especialmente por el imperialismo norteamericano, a la cabeza del cual...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora destinada a los proyectos de acuerdo.

Su Señoría podrá usar de la palabra a continuación.

11.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Anuncio los siguientes proyectos para la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones:

1.o.—Autoriza a las Municipalidades de Providencia y Las Condes para transferir terrenos a la Fundación Hospital Francés "Paquita Lamoliatte".

2.o.—Autoriza a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para ceder diversos materiales de construcción a la Federación Santiago Watt.

12.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Voy a dar cuenta a la Honorable Cámara de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El Honorable señor Santa Cruz renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Echavarrí.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

El Honorable señor Luis Valdés renuncia a formar parte de la Comisión de Agricultura.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Durán.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

El Honorable señor Ruiz Solar renuncia a la Comisión de Economía y Comercio.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Edwards.

Si a la Honorable Cámara le parece, se darán por aceptados la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

13.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable señor Fernández Larraín solicita permiso para ausentarse del país por más de treinta días.

Si a la Honorable Cámara le parece, se accederá a dicha petición.

Acordado.

14.—SINDICALIZACION CAMPESINA. — SESION ESPECIAL.—

El señor SECRETARIO.—Los Comités Liberal y Conservador formulan indicación para celebrar una sesión especial mañana miércoles 26, de 11 a 13 horas, con el fin de tratar el proyecto sobre sindicalización campesina.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Por qué no despachamos antes el Tratado con Argentina, que interesa a todo el país?

El señor CONCHA.—También se hará.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— El proyecto de sindicalización no tiene urgencia.

El señor URIBE (don Damián).—Con o sin ley, los campesinos se van a organizar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En votación la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 22.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Queda acordada la sesión especial.

15.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.—

El señor SECRETARIO.—El señor Correa Larraín, apoyado por el Comité Conservador, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que el Gobierno ha designado a un alto funcionario del Ministerio del Interior para instruir un sumario administrativo al Gobernador de San Vicente de Tagua Tagua, y que este informe se encuentra ya en manos del señor Ministro del ramo,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, para que se sirva remitir el informe sobre la actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente de Tagua Tagua por el funcionario aludido del Ministerio a su cargo”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El señor Vives, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República para que se sirva incluir entre las materias que debe tratar el Congreso Nacional en la actual legislatura de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley de Reajuste de Pensiones de Empleados Municipales Jubilados, que se adjunta al presente acuerdo y que ya está en conocimiento de Su Excelencia y del señor Ministro del Interior”

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo, en referencia.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Las necesidades agrícolas de la provincia de Maule, y la falta de ayuda por parte de la Corporación de Fomento,

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Hacienda se digne pedir a la Corporación de Fomento de la Producción, destine a la provincia de Maule la siguiente maquinaria agrícola, que es de urgente necesidad, a fin de acelerar y abaratar las fae-

nas de cosechas y siembras:

Tractores con equipo completo: dos para el departamento de Cauquenes, uno para el de Constitución, y uno para el de Chanco.

Trilladoras: una para cada departamento, y una camioneta para el servicio del Ingeniero Agrónomo”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Echeverría, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.0— Que la falta en estos momentos de alambre en el comercio para enfardar pasto aprensado, amenaza con la pérdida de parte de la cosecha de esta importante rama de la industria agrícola, con los grandes perjuicios consiguientes;

2.0— Que actualmente existen en la Aduana de Valparaíso partidas de alambre para enfardar pasto, y que los importadores no pueden retirar, porque el Consejo de Comercio Exterior no les entrega las divisas necesarias,

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio para que recabe del Consejo de Comercio Exterior que ponga a la brevedad posible a disposición del comercio, las divisas necesarias para retirar de Aduana el alambre indispensable para terminar la cosecha de pasto aprensado en el país”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

“CONSIDERANDO:

1.0— Que en la ciudad de Cauquenes la Dirección General de Pavimentación suspendió los trabajos de sus contratistas sin aviso previo, en forma que a numerosas calles se les retiró el pavimento de adoquines, sin iniciarse la nueva pavimentación de concreto, de manera que dichas calles se van a convertir con las primeras lluvias en barriales intransitables;

2.0— Que no es decoroso que servicios públicos, como la Dirección General de Pavimentación, exponga a ciudades como Cauquenes a sufrir las consecuencias de su imprevisión y mal Gobierno;

3.0— Que aún sería tiempo de salvar a Cauquenes de esta situación absurda y gravemente perjudicial, si de inmediato se adoptan las medidas conducentes,

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole ob-

tenga de la Dirección General de Pavimentación, adopte de inmediato las medidas necesarias para evitar la situación señalada que afecta a la ciudad de Cauquenes”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. —El Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.0— La conveniencia que existe para el Servicio de Seguro Obligatorio de la ciudad de Cauquenes, de que se reúnan sus oficinas en un sólo edificio propio y adecuado, economizándose el pago de rentas de arrendamiento por locales caros e inapropiados;

2.0— Que el Seguro Obligatorio es dueño en Cauquenes de un terreno de dimensiones adecuadas y situado en la Plaza de Armas de la ciudad que se mantiene eriazó, con gran perjuicio para el aspecto de una ciudad cuyos habitantes, con grandes sacrificios, se han esmerado en reconstruir,

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad obtenga de la Caja de Seguro Obligatorio, la construcción de un edificio definitivo en el terreno que posee en la ciudad de Cauquenes, en beneficio de dicha ciudad y de la buena atención de sus asegurados”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Godoy, como Comité del Partido Progresista Nacional...

El señor GODOY.— ¡Comunista!

El señor SECRETARIO.— ...presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigirse al señor Ministro de Justicia, solicitando la designación de un Ministro en visita para que conozca de las graves incidencias ocurridas en el día de ayer a las puertas del Cementerio General”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

16.—ELECCION DE REGIDORES EN LAS COMUNAS DE AYSÉN Y COYHAIQUE.— TRAMITACION DEL PROYECTO DE LEY RESPECTIVO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Le quedan diez minutos al Comité Comunista.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Comunista, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ.— Manifestaba, señor Presidente...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable señor Díaz...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable señor González Madariaga le ha solicitado una interrupción.

El señor DIAZ.— Siempre que sea con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con prórroga de la hora.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, me acabo de imponer que el proyecto que se relaciona con las elecciones de regidores, en las comunas de Aysén y comuna Coyhaique, ha sido remitido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Como la Comisión de Gobierno Interior sesionará mañana y también debe conocer de él, yo desearía rogar a la Honorable Cámara que se sirviera acordar su envío a las dos Comisiones unidas, a fin de que alcance a ser despachado en la actual legislatura extraordinaria.

El señor GARDEWEG.— Yo adhiero a la petición, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara ha escuchado la petición del Honorable señor González Madariaga.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procedería en la forma indicada por el Honorable Diputado.

Acordado.

17.—INCIDENCIAS HABIDAS AYER EN LA PLAZOLETA DEL CEMENTERIO GENERAL DE SANTIAGO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Díaz Iturrieta.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, manifestaba que estos desgraciados incidentes no son más que la prosecución de una política de agresión en contra de los regimenes democráticos a través de todo el mundo, política de agresión que dirige el imperialismo norteamericano, a la cabeza del cual se ha colocado el Presidente de los Estados Unidos, señor Truman, el que, junto a toda la reacción mundial, ha desencadenado esta lucha contra las fuerzas democráticas que, en estos instantes, están bregando por la independencia política y económica de sus respectivos pueblos, y que se oponen tenazmente a la política de agresión contra la Unión Soviética y a la preparación de una tercera guerra mundial, que acabará con los restos de la Humanidad, si es que los pueblos no ponen oportunamente atajo a esta política criminal.

Hay quienes creen, señor Presidente, que a ellos no les afecta el ataque contra los comunistas y miran, “desde el balcón”, cómo diariamente se va liquidando a la clase obrera y al régimen democrático en diferentes países. Y cierran los ojos ante una realidad que suponen que a ellos no les afecta, sin querer aprovechar la experiencia que

nos dejó el conflicto europeo recientemente terminado. Hitler y Mussolini también empezaron su lucha contra los partidos comunistas y cuando lograron sojuzgar a algunos pueblos, después de haber liquidado su independencia, ya no hubo nadie que los atajara, sino hasta cuando la Unión Soviética y sus aliados fueron capaces de derrotarlos.

En Chile esta política de agresión está siendo acelerada cada día más, y los responsables de ella son Oscar Schnake, Bernardo Ibáñez y Rossetti...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— ...que en su diario incita a la guerra contra la clase obrera, persiguiendo que nuevamente se instaure en nuestro país un régimen como el del "tercer frente", que ha tratado de acabar con las libertades en Chile, atacando las organizaciones sindicales, clausurando sus locales, clausurando la prensa democrática y terminando por hacer los más escandalosos negocios, que en estos mismos momentos están saliendo a luz.

El señor ROSALES.— Eso es.

El señor DIAZ.— Todos estos crímenes tienen por objeto, está a la vista, arrastrar a la clase obrera chilena a la división. Quieren dividir a la Confederación de Trabajadores de Chile, y manifiestan que se retiran de la Confederación de Trabajadores de América Latina, haciendo cargos falsos e injustos contra sus mejores dirigentes.

Pero la respuesta del proletariado americano ha sido dada por intermedio del líder máximo de él, Vicente Lombardo Toledano, quien, contestando a la nota de la CTOH "callampa" que dirige Bernardo Ibáñez, ha dicho lo siguiente:

"Ante el proletariado de América Latina y el proletariado del mundo, yo acuso a Bernardo Ibáñez y a quienes le siguen, de traicionar, faltando a toda lealtad, y con la mayor impudicia, al proletariado chileno, al pueblo chileno, a la Confederación de Trabajadores de América Latina, a la causa de la unidad de la clase obrera latinoamericana, a la causa de la emancipación de la América Latina."

Esto es así, señor Presidente.

Estos sirvientes incondicionales del imperialismo, estos que andan predicando la revolución a cada momento, hoy, cuando el pueblo busca su colaboración y elige un Gobierno democrático, están contra la clase obrera y contra el pueblo de Chile.

Por todo esto, señor Presidente, protesto desde esta alta tribuna contra estos crímenes y los llamé a meditar en su responsabilidad. Expreso que la clase obrera sabrá, en su oportunidad y en su hora, tomar las medidas necesarias para su defensa y la defensa de su organización.

Llamo, desde aquí, a los militantes socialistas, a aquellos que todavía no han sido contaminados o envenenados por la prédica trotskista de sus dirigentes, para pedirles que comprendan, de una vez, que allí nada tienen que hacer, para decirles que deben sostener su lucha al lado de los obreros comunistas, radicales, falangistas y al lado de

los obreros conservadores y liberales que existen en la Confederación de Trabajadores de Chile.

Llamo desde aquí, señor Presidente, a la clase obrera de mi patria para que cierre filas alrededor de la Confederación de Trabajadores de Chile y repudie a todos aquellos que quieren seguir dividiéndola. Pido a las autoridades que tomen todas las medidas posibles para castigar a los bandoleros que han sembrados el pánico, y el terror en nuestra población. Pido, finalmente, señor Presidente, a esta Honorable Cámara que pida al señor Ministro de Justicia que tome...

El señor CAÑAS FLORES.— Un Ministro en visita, Honorable Diputado.

El señor DIAZ.— ...todas las medidas necesarias...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, protesto enérgicamente contra algunos señores Diputados que, cuando se levanta la voz por los crímenes cometidos contra los modestos obreros, contra la clase obrera, acostumbran a hacer irrisión de las palabras de los parlamentarios de la clase trabajadora en su odio contra ella. Protesto por que Sus Señorías vienen a reírse y a hacer chacota de una intervención tan seria como la que estoy haciendo.

El señor IRARRAZAVAL.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor DIAZ.— Su Señoría no es capaz de hablar de estas cosas, porque es el primer enemigo de la clase obrera y uno de los que forman en la legión del anti-comunismo de agresión.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DIAZ.— Señor Presidente, termino manifestando que la clase obrera no se dejará arredrar ante éstos crímenes; no se dejará amedrentar por aquéllos que quieren agredirla. Y si ellos quieren sangre, señor Presidente, nosotros haremos lo posible por evitar crímenes de esta naturaleza. Si ellos quieren empaparse en la sangre obrera, no los dejaremos que sigan bañándose en la charca de su propia traición.

Señor Presidente: la clase obrera chilena tiene suficiente cultura...

El señor CARDEWEG.— ¿Desde cuándo representa a la clase obrera Su Señoría?

El señor DIAZ.— ...para dejarse sorprender. Ella no se dejará arrastrar a provocaciones de esta naturaleza; tampoco permitirá que se la ofenda o se la agrede sin tomar las medidas de autodefensa que el caso requiere.

El señor GARDEWEG.— ¿Y desde cuándo representa a la clase obrera Su Señoría?

El señor DIAZ.— ¿No soy obrero, acaso? Si Su Señoría quiere, mañana mismo le traigo mi libreta del Seguro.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— Vamos a trabajar juntos en cualquier parte, para vez quién "echa" más.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— Vamos a trabajar con el mazo en la mano a las calicheras. Aquí tiene manos de obrero, y no manos de señorita como las de Su Señoría.

Su Señoría no pasa de ser un nazi, igual que aquel otro, de su familia, que pusieron en la Lista Negra.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 19 horas 21 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.